

PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

PROVINCIAS: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.....	Por un mes... Pes. tas. 5
PROVINCIAS, INCLUSO LAS ISLAS } BALBARES Y CANARIAS.....	Por tres meses..... 15
ULTRAMAR.....	Por tres meses..... 20
EXTRANJERO.....	Por tres meses..... 25

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose rebajas de correos para realizarlo.

Importante.

Se advierte á los señores suscritores no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial sin fijar la cantidad en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

Accediendo á lo solicitado por D. Juan Ignacio de Morales y Güell, Magistrado del Tribunal Supremo, y de conformidad con lo prevenido en el art. 36 de la ley de 30 de Junio de 1892, y en el 204 de la Provisional sobre organización del Poder judicial;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en jubilarle con el haber que por clasificación le corresponda, y los honores de Presidente de Sala del mismo Tribunal.

Dado en Palacio á diez de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Aguirre de Tejada.

De conformidad con lo prevenido en el art. 144 de la ley provisional sobre organización del Poder judicial;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover en el turno 4.º á la plaza de Magistrado del Tribunal Supremo, vacante por jubilación de D. Juan Ignacio de Morales, á D. Juan de Dios Roldán y Nogués, Presidente de la Audiencia territorial de Madrid.

Dado en Palacio á diez de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Aguirre de Tejada.

Méritos y servicios de D. Juan de Dios Roldán y Nogués.

Se le expidió el título de Abogado en 23 de Junio de 1869, habiendo ejercido la profesión en Rute desde esta época hasta Abril de 1871.

En 12 de Abril de 1871 fué nombrado para la Promotoría fiscal de Medinaceli, de entrada, de la que tomó posesión en 1.º de Mayo siguiente.

En 23 de Octubre del mismo año se le trasladó á la de Priego.

En 13 de Mayo de 1873 á la de Madridojos.

En 22 de Diciembre del mismo año á la de Archidona.

En 27 de Diciembre de 1875 fué promovido á la de Vélez Málaga, de ascenso, de la que tomó posesión en 26 de Enero de 1876.

En 24 de Abril de 1876 trasladado á la de Estepa.

En 17 de Diciembre de 1877 á la de Lucena, en la provincia de Córdoba, accediendo á sus deseos.

En 11 de Febrero de 1878 á la de Estepa.

En 4 de Noviembre del mismo año fué promovido á la de

Antequera, de término, de la que se posesionó en 3 de Diciembre siguiente.

En 28 de Marzo de 1881 se le trasladó á la de Carmona.

En 23 de Junio siguiente á la del distrito de Santa Cruz de Cádiz.

En 31 de Octubre del mismo año á la del distrito del Sagrario de Granada.

En 21 de Diciembre de 1882 promovido á una plaza de Abogado fiscal de la Audiencia de Granada; tomó posesión en 30 del mismo mes.

En 8 de Febrero de 1883 promovido á la plaza de Magistrado de la Audiencia de lo criminal de Málaga; tomó posesión en 1.º de Marzo siguiente.

En 22 de Junio de 1885 promovido á Presidente de la de Toledo; tomó posesión en 17 de Julio siguiente.

En 14 de Junio del 87 trasladado á Magistrado de la de Albacete.

En 16 de Julio de 1892 promovido á la plaza de Fiscal de la de Burgos; tomó posesión en 26 del mismo mes.

En 24 de Septiembre de 1894 trasladado á la Presidencia de la provincia de Albacete; tomó posesión en 5 de Noviembre siguiente.

En 5 de Agosto de 1895 nombrado Presidente de la territorial de Albacete, de cuyo cargo se posesionó en 9 del mismo mes.

En 10 de Septiembre de 1895 nombrado Presidente de la Audiencia territorial de Madrid; en 13 del mismo mes tomó posesión de este cargo.

De conformidad con lo prevenido en el art. 47 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Audiencia territorial de Madrid, vacante por promoción de D. Juan de Dios Roldán, á D. Enrique de Illana y Mier, Presidente de la provincial de esta Corte.

Dado en Palacio á diez de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Aguirre de Tejada.

Méritos y servicios de D. Enrique Illana y Mier.

Se le expidió el título de Abogado en 13 de Noviembre de 1850, habiendo ejercido la profesión 11 años y 3 meses en Sevilla, Huelva, Vigo y Pontevedra.

Desempeñó en comisión los cargos de Fiscal y Asesor de Marina en Coria del Río y Sevilla, y varios destinos de Administración activa del Estado.

A propuesta de la Sala de gobierno de la Audiencia de Sevilla, que le recomendó para su ascenso, y por servicios especiales, le fué concedida una Encomienda de Isabel la Católica.

En 13 de Septiembre de 1864 nombrado Promotor fiscal de Hinojosa; posesión en 22 de Octubre siguiente.

En 4 de Octubre de 1865 Promotor fiscal del distrito del Salvador de Sevilla; posesión en 24 del mismo mes.

En 27 de Octubre de 1868 declarado cesante.

En 10 de Noviembre del mismo año nombrado Juez de Marchena; se posesionó en 16 del mismo mes.

En 19 de Febrero de 1870 nombrado Juez de Las Palmas; posesión en 8 de Abril de 1870.

En 9 de Abril de 1871 Juez de Santa Cruz de Tenerife, electo.

En 19 de Junio del mismo año trasladado á Carmona, electo.

En 1.º de Julio de 1871 Juez del distrito de la Izquierda de Córdoba; posesión en 23 de agosto siguiente.

En 17 de Enero de 1873 nombrado Magistrado de la Audiencia de Albacete; posesión en 15 de Febrero siguiente.

En 22 de Noviembre de 1880 nombrado Fiscal de la Audiencia de Cáceres; posesión en 13 de Diciembre siguiente.

En 26 de Noviembre de 1883 Presidente de Sala de la de Cáceres; posesión en 30 del mismo mes.

En 21 de Diciembre de 1885 Magistrado, á sus deseos, de la de Madrid; posesión en 24 del mismo mes.

En 29 de Septiembre de 1889 promovido á Presidente de Sala de la misma Audiencia; posesión en 2 de Octubre siguiente.

En 13 de Septiembre de 1893 nombrado Presidente de la Audiencia provincial de Madrid.

De conformidad con lo prevenido en el art. 46 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Madrid, vacante por haber sido también nombrado para otro cargo D. Enrique de Illana, á D. Antonio Izquierdo y Pozo, Magistrado del mismo Tribunal.

Dado en Palacio á diez de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Aguirre de Tejada.

Méritos y servicios de D. Antonio Izquierdo y Pozo.

Obtuvo el título de Abogado en 4 de Febrero de 1863.

En 1864 fué nombrado Auxiliar de la clase de cuartos del Ministerio de la Gobernación.

En 30 de Junio de 1865 cesante.

En 18 de Julio del mismo año repuesto en aquel destino.

En 7 de Noviembre cesante.

En 24 de Julio de 1866 Oficial de Administración de primera clase en el Ministerio de la Gobernación.

En 9 de Septiembre de 1867 Alcalde mayor de Bejucal, de cuyo cargo tomó posesión en 1.º de Enero de 1868.

En este mismo día fué trasladado á la Alcaldía mayor de San Juan de los Remedios; en 14 de Marzo siguiente tomó posesión.

En 26 de Enero de 1870 fué declarado cesante.

En 26 de Enero de 1872 nombrado Juez de primera instancia de Bayamo.

En 12 de Abril del mismo año trasladado al Juzgado de Sancti Spiritus; en 29 de Mayo siguiente posesión.

En 24 de Mayo de 1875 promovido al del distrito del Sur de Matanzas; en 30 de Julio inmediato tomó posesión.

En 4 de Mayo de 1877 promovido al del distrito del Cerro de la Habana; posesión en 11 de Junio siguiente.

En 27 de Febrero de 1880 nombrado Magistrado de la Audiencia de Manila; en 17 de Abril del mismo año tomó posesión.

En 3 de Diciembre siguiente trasladado á la de Puerto Rico; en 14 de Mayo de 1881 posesión.

En 21 de Julio de 1882 promovido á la plaza de Presidente de Sala de la de Manila; de cuyo cargo se posesionó en 12 de Febrero de 1883.

En 31 de Agosto de 1885 nombrado Presidente de la Audiencia de Manila; en 11 de Diciembre del mismo año posesión.

Por Real decreto de 14 de Febrero de 1887 se le concedió la Gran Cruz de la Real Orden de Isabel la Católica.

En 9 de Julio de 1888 nombrado Presidente de Sala de la Audiencia territorial de Barcelona; posesión en 30 del mismo mes.

En 10 de Noviembre de 1890 trasladado, accediendo á sus deseos, á una plaza de Magistrado de la Audiencia de Madrid; en 17 del mismo posesión.

En 21 de Mayo de 1891 fué nombrado Vocal del Tribunal censor de las oposiciones á la plaza de Auxiliar segundo del Negociado de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado de la Dirección de Gracia y Justicia del Ministerio de Ultramar.

En 17 de Septiembre de 1894 trasladado á una plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Madrid; en 19 del mismo mes tomó posesión.

Accediendo á los deseos de D. Tomás Gúdal y Castillón, Presidente de la Audiencia territorial de Granada;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrarle para la plaza de Magistrado de la provincial de Madrid, vacante por haber sido también nombrado para otro cargo D. Antonio Izquierdo.

Dado en Palacio á diez de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Aguirre de Tejada.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en trasladar á la plaza de Presidente de la Audiencia territorial de Granada, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Tomás Gúdal, á D. Luis Mira y Giner, que sirve igual destino en la de Palma.

Dado en Palacio á diez de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Aguirre de Tejada.

De conformidad con lo prevenido en el art. 46 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Audiencia territorial de Palma, vacante por traslación de D. Luis Mira, á D. Manuel Sambricio de Antón, Presidente de Sala de la de Granada.

Dado en Palacio á diez de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Aguirre de Tejada.

Méritos y servicios de D. Manuel Sambricio de Antón.

Se le expidió el título de Abogado en 22 de Diciembre de 1868, habiéndose incorporado al Colegio de Zamora en 1871.

En 20 de Mayo de 1872 se le nombró para la Promotoría fiscal de Calanocha; tomó posesión en 15 de Junio siguiente.

En 10 del mismo mes y año trasladado á la de Fraga; posesión en 1.º de Julio siguiente.

En 6 de Enero de 1879 fué promovido á la de Gandesa, de ascenso, de la que tomó posesión en 22 de dicho mes.

En 3 de Julio del citado año se le nombró para el Juzgado de primera instancia de Egea de los Caballeros, de entrada, del que tomó posesión en 8 de Agosto siguiente.

En 17 de Abril de 1882 se le nombró para el de Callosa de Enzarriá, de ascenso, del que se posesionó en 16 de Mayo siguiente.

En 18 de Diciembre de 1882 nombrado Magistrado de la Audiencia de lo criminal de Castellón, posesionándose en 2 de Enero de 1883.

En 1.º de Marzo de 1886 promovido en el turno 2.º á Fiscal de la de Huesca; posesión en 27 del mismo mes.

En 4 de Agosto de 1888 trasladado, á sus deseos, á Magistrado de Cáceres.

En 8 de Octubre del mismo año, también á sus deseos, á Presidente de la de Calatayud; posesión en 27 del mismo mes.

En 11 de Febrero de 1889 trasladado á Magistrado de la de Zaragoza.

En 25 del mismo mes y año, y á sus deseos, á Presidente de la de Calatayud; posesión en 11 de Marzo siguiente.

En 2 de Julio de 1891 trasladado á Fiscal de la de Ciudad Rodrigo.

En 19 de Agosto del mismo año nombrado, á sus deseos, Presidente de la de Tarragona; posesión en 18 de Septiembre siguiente.

En 16 de Julio de 1892 promovido á la plaza de Presidente de Sala de la Audiencia territorial de Granada; en 2 de Agosto siguiente tomó posesión de esta cargo.

Accediendo á los deseos de D. Ambrosio Tapia y Gil, Fiscal de la Audiencia provincial de Granada;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII y como REINA Regente del Reino,

Vengo en trasladarle á la plaza de Presidente de Sala de la territorial de la misma ciudad, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Manuel Sambricio.

Dado en Palacio á diez de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Aguirre de Tejada.

Accediendo á lo solicitado por D. Andrés Blas y Melendo, Fiscal de la Audiencia provincial de Cáceres, y de conformidad con lo prevenido en el art. 238 de la ley Provisional sobre organización del Poder judicial;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en jubilarle con el haber que por clasificación le correspondía.

Dado en Palacio á diez de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Aguirre de Tejada.

De conformidad con lo prevenido en el art. 31 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Presidente de Sección de la Audiencia provincial de Madrid á D. Tomás Gúdal y Castillón, Magistrado del mismo Tribunal.

Dado en Palacio á diez de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Aguirre de Tejada.

En virtud de lo dispuesto en el art. 10 de la ley de Presupuestos vigente;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover en el turno 4.º á la plaza de Fiscal de la Audiencia provincial de Granada, vacante por traslación de D. Ambrosio Tapia, á D. Eduardo Cassá y Rouvier, Magistrado de la territorial de Valladolid.

Dado en Palacio á diez de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Aguirre de Tejada.

Méritos y servicios de D. Eduardo Cassá y Rouvier.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico el 1.º de Noviembre de 1866.

En 22 de Octubre de 1866 fué nombrado Promotor fiscal de Hacienda de Almería; tomó posesión en 19 de Diciembre siguiente.

En 1.º de Febrero de 1867 se le trasladó á Cádiz.

En 25 de Junio de 1868 fué declarado cesante por supresión de destino.

En 8 de Diciembre de 1868 se le nombró para la Promotoría fiscal del distrito de San Antonio de Cádiz, de la que tomó posesión en 22 del propio mes.

En 29 de Junio de 1870 fué declarado cesante.

En 10 de Julio de 1871 se le nombró para la del distrito de San Beltrán de Barcelona; tomó posesión en 7 de Agosto siguiente.

En 24 de Febrero de 1876 se le declaró cesante.

En 11 de Marzo del mismo año fué nombrado Promotor fiscal del distrito del Pino de Barcelona, cargo del que se posesionó en 29 del propio mes.

En 7 de Febrero de 1881 fué promovido á Abogado fiscal de la Audiencia de Barcelona; posesión en 11 del mismo mes.

En 30 de Noviembre de 1882 promovido á la plaza de Fiscal de la Audiencia de lo criminal de Tortosa; en 2 de Enero de 1883, posesión.

En 1.º de Marzo de 1886 trasladado á la de San Mateo; en 29 ídem, posesión.

En 20 de Diciembre del mismo año trasladado á su instancia á una plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Burgos; en 17 de Enero de 1887, posesión.

En 11 de Marzo de 1895 trasladado por incompatible á la provincial de Zaragoza.

En 1.º de Abril del mismo año trasladado por permuta á la territorial de Valladolid; en 17 del mismo mes, posesión.

En virtud de lo dispuesto en el art. 10 de la ley de Presupuestos vigente;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover en el turno 4.º á la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Las Palmas, vacante por jubilación de D. Francisco Brú, á D. Mariano Cano y González, que sirve igual cargo en la de Cádiz.

Dado en Palacio á diez de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Aguirre de Tejada.

Méritos y servicios de D. Mariano Cano y González.

Se le expidió el título de Abogado en 3 de Julio de 1869, habiendo ejercido la profesión dos meses.

En 13 de Febrero de 1870 se le nombró para la Promoto-

ría fiscal, de entrada, de Medinaceli, de la que tomó posesión en 4 de Marzo.

En 9 de Noviembre se le trasladó á la de Rute.

En 23 de Octubre de 1871 á la de Yecla.

En 8 de Octubre de 1872 á la de Belchite.

En 8 de Agosto de 1873 á la de Villanueva de los Infantes.

En 29 de Enero de 1874 á la de Alora.

En 29 de Junio de 1875 se le promovió á la de ascenso de Cieza, tomando posesión en 27 de Julio.

En 25 de Octubre de 1877 se le trasladó á la de Osuna.

En 10 de Mayo de 1880 á la de Valverde del Camino.

En 23 de Junio de 1881 se le nombró Juez de primera instancia de entrada de Montilla, tomando posesión en 20 de Julio.

En 21 de Diciembre de 1882 se le promovió al Juzgado de ascenso de Marchena, tomando posesión en 15 de Enero de 1883.

En 15 de Febrero de 1883 se le nombró Abogado fiscal de la Audiencia de Málaga; tomó posesión en 13 de Marzo.

En 19 de Marzo de 1883 nombrado Teniente fiscal de la Audiencia de Alcalá de Henares; posesión en 5 de Abril siguiente.

En 28 de Mayo del mismo año trasladado, á su instancia, de Teniente fiscal á Montilla; posesión en 4 de Junio.

En 19 de Agosto de 1884 trasladado con igual cargo á la de Almería; posesión en 13 de Septiembre inmediato.

En 8 de Octubre del 85 trasladado de Abogado fiscal á la territorial de Valencia; posesión en 31 de Octubre.

En 10 de Enero de 1891 promovido á una plaza de Magistrado de la Audiencia de lo criminal de Jerez de la Frontera; en 24 del mismo mes, posesión.

En 16 de Julio de 1892 trasladado á la provincial de Cádiz; posesión en 27 del mismo mes.

En 19 de Agosto siguiente nombrado Presidente de Sección; de cuyo cargo se posesionó en 26 del referido mes.

En virtud de lo dispuesto en el art. 10 de la ley de Presupuestos vigente;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar en el turno 1.º, destinado á los excedentes, para la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Valencia, vacante por defunción de D. Francisco Molina, á D. Vicente Martín Cereceda, excedente de la misma categoría.

Dado en Palacio á diez de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Aguirre de Tejada.

En virtud de lo dispuesto en el art. 10 de la ley de Presupuestos vigente;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar en el turno 2.º, destinado á los excedentes, para la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Cáceres, vacante por jubilación de D. Tomás Alvarez, á D. Juan Fernández Caballero y Jiménez, excedente de la misma categoría.

Dado en Palacio á diez de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Aguirre de Tejada.

En virtud de lo dispuesto en el art. 10 de la ley de Presupuestos vigente;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover en el turno 3.º á la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Cáceres, vacante por traslación de D. Gregorio Martínez Serrano, á D. José Sebastián Méndez y Martín, que sirve igual cargo en la de Avila.

Dado en Palacio á diez de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Aguirre de Tejada.

Méritos y servicios de D. José Sebastián Méndez y Martín.

Se le expidió el título de Abogado en 30 de Julio de 1868, habiendo ejercido la profesión en Peñaranda de Bracamonte.

En 7 de Mayo de 1869 se le nombró para la Promotoría fiscal de Peñaranda de Bracamonte, de entrada; de la que tomó posesión en 18 del mismo mes.

En 14 de Diciembre de 1870 fué trasladado á la de Vitigüdin.

En 14 de Agosto de 1872 nombrado para el Juzgado de primera instancia de Torralaguna, de entrada; de cuyo cargo tomó posesión en 10 de Septiembre siguiente.

En 29 de Noviembre de 1875 trasladado al de Pola de Labiana.

En 6 de Noviembre de 1876 á su instancia al de Sahagún.

En 28 de Marzo de 1881 al de Cambados.
 En 6 de Marzo de 1882 á su instancia al de Frechilla.
 En 20 de Diciembre de 1882 fué promovido al Juzgado de Bilbao; tomó posesión en 2 de Enero de 1883.
 En 18 de Marzo de 1884 se le trasladó á la Tenencia fiscal de Tortosa.
 En 7 de Julio de 1884 fué trasladado al Juzgado del distrito de la Alameda de Málaga; tomó posesión en 20 de Agosto siguiente.
 En 5 de Enero de 1885 se le trasladó al del distrito de la Audiencia de Valladolid; posesión en 4 de Febrero inmediato.
 En 21 de Enero de 1886 promovido en el turno 1.º á una plaza de Magistrado de la Audiencia de lo criminal de la Seo de Urgel.
 En 15 de Febrero siguiente trasladado, accediendo á sus deseos, á la de Lorca; en 16 de Marzo inmediato tomó posesión.
 En 6 de Diciembre del mismo año trasladado, á su instancia, á la de Talavera de la Reina; en 5 de Enero de 1887. posesión.
 En 31 de Agosto siguiente trasladado, á su instancia, á la de Avila; en 28 de Septiembre inmediato, posesión.
 En 15 de Abril de 1889 fué nombrado Presidente de Sección; en 20 del mismo, posesión.
 En 16 de Julio de 1892 fué nombrado Magistrado de la Audiencia provincial de Avila.
 En 19 de Agosto siguiente nombrado Presidente de Sección, de cuyo cargo se posesionó en 23 del mismo mes.

Accediendo á lo solicitado por D. Raymundo Naviera y Amigo de Ibero, Auxiliar de la clase de primeros, electo de la Secretaría del Ministerio de Gracia y Justicia;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,
 Vengo en nombrarle para la plaza de Magistrado de la Audiencia de Toledo, vacante por permuta con D. Lorenzo García Beltrán.

Dado en Palacio á diez de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Aguirre de Trijada.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES DECRETOS

En atención á las circunstancias que concurren en el Teniente General D. Sabas Marin y González, y muy especialmente á los distinguidos servicios que ha prestado durante su mando interino del Ejército de operaciones de la isla de Cuba;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en concederle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, la Gran Cruz del Mérito militar designada para premiar servicios de guerra, con la pensión que determina el último párrafo del art. 2.º del reglamento de 30 de Diciembre de 1889.

Dado en Palacio á doce de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Marcelo de Azcárraga.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que el General de División Don José Jiménez Moreno cese en el cargo de Jefe de Estado Mayor General del Ejército de la isla de Cuba; quedando satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á doce de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Marcelo de Azcárraga.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de Estado Mayor General del Ejército de la isla de Cuba al Teniente General Don Federico Ochando y Chumillas.

Dado en Palacio á doce de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Marcelo de Azcárraga.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de la segunda brigada de la primera división del séptimo Cuerpo de Ejército y Gobernador militar de la provincia de Lugo al General de Brigada D. Federico Ascensión y González.

Dado en Palacio á doce de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Marcelo de Azcárraga.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de la primera brigada de la primera división del séptimo Cuerpo de Ejército, al General de Brigada D. Ignacio Montaner é Iraola.

Dado en Palacio á doce de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Marcelo de Azcárraga.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que el General de Brigada Don Ricardo Caballero y Baños cese en el cargo de Comandante general de Artillería del séptimo Cuerpo de Ejército y pase á la Sección de reserva del Estado Mayor General, por hallarse comprendido en el art. 4.º de la ley de 14 de Mayo de 1883; quedando satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que ha desempeñado dicho cometido.

Dado en Palacio á doce de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Marcelo de Azcárraga.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que el General de Brigada Don Mariano Aldama y Rodríguez cese en el cargo de Jefe de la brigada de Caballería del segundo Cuerpo de Ejército y pase á la Sección de reserva del Estado Mayor General, por hallarse comprendido en el art. 4.º de la ley de 14 de Mayo de 1883; quedando satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que ha desempeñado dicho cometido.

Dado en Palacio á doce de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Marcelo de Azcárraga.

En consideración á los servicios y circunstancias del Coronel de Estado Mayor, núm. 10 de la escala de su clase, D. Carlos Espinosa de los Monteros y Sagaseta, que cuenta en el empleo personal la antigüedad de 24 de Noviembre de 1874, y la efectividad de 2 de Marzo de 1876, y la de 12 de Junio de 1890 en el empleo de dicho Cuerpo;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de Brigada, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por pase á la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército de D. Ricardo Caballero y Baños, la cual corresponde á la designada con el núm. 10 en el turno establecido para la proporcionalidad.

Dado en Palacio á doce de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Marcelo de Azcárraga.

Servicios del Coronel de Estado Mayor D. Carlos Espinosa de los Monteros y Sagaseta.

Nació el día 12 de Abril de 1847 é ingresó en la Escuela especial del Cuerpo de Estado Mayor el 1.º de Septiembre de 1862; siendo promovido á Subteniente de Infantería en Julio de 1864, y á Teniente de dicho Cuerpo en Julio de 1866.

El 22 de Junio del mismo año se halló en los sucesos que tuvieron lugar en esta Corte, obteniendo por su comportamiento en ellos la Cruz roja de primera clase del Mérito militar.

Después de efectuar las prácticas reglamentarias prestó sus servicios en la Capitanía general de Castilla la Nueva y

en el Depósito de la Guerra, alcanzando el grado de Capitán de Ejército por la gracia general de 1868.

En Febrero de 1870 ascendió á Capitán de Estado Mayor, y en Julio de 1871 fué nombrado Ayudante de Profesor de la expresada Academia.

Destinado luego á las órdenes del General en Jefe de los distritos militares de Vascongadas y Navarra, Aragón y Burgos, tomó parte en las operaciones contra los carlistas desde Abril hasta Agosto de 1872, y desempeñó varias comisiones importantes y arriesgadas, hallándose el 4 de Junio en el encuentro habido en la Arzobispo Baja, y los días 19 y 20 del propio mes en los combates sostenidos en la venta de Zumbel, Portichar y Santiago de Loquits. Por estos servicios fué recompensado con la Cruz roja de primera clase del Mérito militar y con el grado y empleo de Comandante de Ejército.

Marchó después á Inglaterra, Holanda y Bélgica en comisión del servicio, destinándose al Ejército del Norte en Noviembre de 1873. Entró nuevamente en campaña, concurrendo el 5 de Diciembre á la acción del Portazgo de Irún; el 9 á la de Velavista, por la cual fué premiado con el grado de Teniente Coronel; los días 30 y 31 de Enero y 1.º de Febrero de 1874 á la toma de Laguardia, y el 25, 26 y 27 de Marzo á los combates de San Pedro Abanto, por los que fué condecorado con la Cruz roja de segunda clase del Mérito militar.

Agregado más tarde al Ejército del Centro, asistió, entre otros hechos de armas, á la acción de la Pobleta el 29 de Septiembre; el 13 de Octubre á la de Camarillas; el 24 de Noviembre á la de las inmediaciones de Chelva; el 12 de Enero de 1875 á la librada en el mismo punto; el 29 al reconocimiento efectuado en el camino de El Collado, en el cual se distinguió notablemente; el 29 de Junio á la acción de Monleó, y por último, al sitio y toma de Cantavieja y al de la Seo de Urgel. Por el mérito que contrajo en estas operaciones se le otorgó el empleo de Teniente Coronel y el grado de Coronel de Ejército.

Volvió á operar en el Norte desde Enero de 1876 hasta la terminación de la campaña, y se encontró en las acciones de Ochandiano y Dima y en la batalla de Elgueta, habiendo sido citado con elogio en el parte oficial de la segunda de dichas acciones por su buen comportamiento. Estos servicios le fueron recompensados con el empleo de Coronel de Ejército, obteniendo el de Comandante de Estado Mayor, por antigüedad, en Agosto del mencionado año 1876.

Posteriormente fué comisionado para pasar á estudiar la Exposición Universal de Filadelfia, y á su regreso se le destinó al Depósito de la Guerra.

Sirvió más adelante los cargos de Secretario de la Junta superior facultativa de Estado Mayor y Oficial segundo del Ministerio de la Guerra, quedando de reemplazo en Noviembre de 1881 para ejercer el de Diputado á Cortes.

A las órdenes de S. M. el Rey presenció en 1883 las grandes maniobras del Ejército alemán, y de ade Noviembre del mismo año hasta Enero de 1884 fué Gobernador civil de la provincia de Guipúzcoa, habiendo también presenciado en este último año las maniobras del 17.º Cuerpo del Ejército francés.

Al ascender á Teniente Coronel de Estado Mayor en Junio de 1885, fué destinado á la Sección de Castilla la Nueva.

Estuvo colocado en el Ministerio de la Guerra desde Enero hasta Julio de 1886, quedando después de reemplazo hasta que en Marzo de 1888 se le nombró Agregado militar á la Embajada de España en Viena, cargo que siguió ejerciendo á su ascenso á Coronel del Cuerpo en Julio de 1890, y en el cual continúa.

Además de las comisiones de que queda hecho mérito, ha desempeñado otras varias de importancia.

Cuenta 33 años y 5 meses de efectivos servicios, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruces blancas de primera y tercera clase del Mérito Militar.

Dos Cruces rojas de primera clase y tres de segunda de la misma Orden.

Cruz de San Hermenegildo.
 Medallas de Bilbao, Alfonso XII y Guerra civil.
 Cruz de Nuestro Señor Jesucristo de Portugal.
 Encomienda de Francisco José de Austria.
 Cruz de segunda clase de la Orden Imperial austriaca de la Corona de Hierro.

Es Oficial de la Legión de Honor de Francia.

En consideración á los servicios y circunstancias del Coronel de Infantería, núm. 12 de la escala de su clase, D. Enrique Orozco de la Puente, que cuenta la antigüedad de 18 de Abril de 1881 y la efectividad de 15 de Noviembre de 1889;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de Brigada, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por pase á la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército de D. Mariano Aldama y Rodríguez, la cual corresponde á la designada con el núm. 11 en el turno establecido para la proporcionalidad.

Dado en Palacio á doce de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Marcelo de Azcárraga.

Servicios del Coronel de Infantería D. Enrique Orozco de la Puente.

Nació el día 23 de Julio de 1844 e ingresó en el Ejército como Cadete de Cuerpo el 12 de Agosto de 1857, cursando sus estudios y prestando el servicio de su clase en los regimientos de Extremadura y de la Reina.

Promovido á Subteniente de Infantería en Noviembre de 1859 fué nombrado Ayudante de Campo del Comandante general de la primera división del segundo Cuerpo del Ejército de África, y entró seguidamente en campaña, hallándose en las acciones de los días 9, 15 y 20 de Diciembre siguientes, 4, 6, 8, 10, 12, 14 y 31 de Enero de 1860; 3 y 4 de Febrero y 11 y 23 de Marzo. Por los méritos que contrajo en dichos hechos de armas fué recompensado con la Cruz de San Fernando de primera clase, el grado y empleo de Teniente y el grado de Capitán.

Desempeñó luego el cargo de Ayudante de Campo de los Capitanes generales de Castilla la Vieja, Valencia y Provincias Vascongadas, siendo destinado al batallón Cazadores de Barcelona en Febrero de 1864.

Posteriormente sirvió varios destinos, y perteneciendo al batallón Cazadores de Barbastro formó parte en 1868 del Ejército de Andalucía, mandado por el Capitán General Marqués de Novales, y concurrió el 28 de Septiembre á la batalla de Alcolea. Por la gracia general de dicho año obtuvo el empleo de Capitán.

Estuvo después colocado en el batallón Reserva de Madrid y en la Sección de Guerra y Marina del Consejo de Estado, alcanzando el empleo de Comandante por antigüedad en Agosto de 1874.

Por servicios prestados en el último destino citado se le otorgó el grado de Teniente Coronel con la antigüedad de 20 de Septiembre de 1875.

En concepto de Ayudante de Campo del General en Jefe del Ejército de la Derecha, salió á operaciones contra los insurrectos carlistas en el Norte, en Diciembre del propio año, asistiendo el 29 de Enero de 1876 á los combates de Alzuza y Elcano, á la expedición efectuada al valle del Baztán; á la toma de Dancharinea, el 18 de Febrero á las acciones del Alto del Centinela y Peña Plata y el 19 á las de las Palomeras de Echalar é inmediaciones de Vera. Por el mérito que contrajo en estas operaciones fué recompensado con el empleo de Teniente Coronel.

Desde Octubre del mencionado año 1876 permaneció en situación de reemplazo, obteniendo el grado de Coronel en Abril de 1881 en premio de la aplicación y laboriosidad que demostró con la publicación de su obra *Nociones de Geometría descriptiva*.

En Julio de 1884 se le destinó al regimiento de América, y en Junio de 1885 al batallón cazadores de Tarifa, volviendo á quedar de reemplazo en Abril de 1887.

Fué promovido á Coronel por antigüedad en Noviembre de 1889; ejerció el cargo de Diputado á Cortes, y se le nombró Jefe de la zona militar de Palma de Mallorca en Junio de 1893.

Se le trasladó más adelante á la zona de Tremp y se le confió el mando de distintas medias brigadas de Cazadores del primer Cuerpo de Ejército, hasta que en Abril de 1894 obtuvo el del regimiento del Rey, núm. 1, en el cual continúa.

Entre otras comisiones ha desempeñado la de Jefe interino de una brigada y la de Comandante militar del Campamento de Carabanchel.

Cuenta 33 años y 6 meses de efectivos servicios, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

- Cruz de San Fernando de primera clase.
- Cruz y Placa de San Hermenegildo.
- Medallas de Africa y Alfonso XII.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que el Inspector Médico de primera clase D. Bartolomé Alemany y Melis cese en el cargo de Inspector de Sanidad militar del cuarto cuerpo de Ejército y pase á situación de reserva, por haber cumplido la edad que determina el art. 36 de la ley de 29 de Noviembre de 1878; quedando satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que ha desempeñado dicho cometido.

Dado en Palacio á doce de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Marcelo de Azcárraga.

En consideración á los servicios y circunstancias del Inspector Médico de segunda clase del Cuerpo de Sanidad militar D. Antonio Serrano y Borrego;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Inspector Médico de primera clase, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por

pase á situación de reserva de D. Bartolomé Alemany y Melis.

Dado en Palacio á doce de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Marcelo de Azcárraga.

Servicios del Inspector Médico de segunda clase D. Antonio Serrano y Borrego.

Nació el día 8 de Abril de 1839 e ingresó en el Cuerpo de Sanidad Militar el 4 de Abril de 1862, con el empleo de segundo Ayudante Médico.

En Julio siguiente pasó á prestar sus servicios con el empleo de primer Ayudante Médico al Hospital Militar de Fernando Poo.

Obtuvo este empleo, por antigüedad, en la escala general del Cuerpo en Octubre de 1865, y en Julio de 1866 regresó á la Península.

Perteneciendo al regimiento Caballería de Santiago, asistió el 28 de Septiembre de 1868 á la batalla de Alcolea, por la que se le concedió el empleo de Médico Mayor supernumerario.

Se halló en los acontecimientos que tuvieron lugar en Sevilla los días 28, 29 y 30 de Julio de 1873, siendo recompensado con la Cruz roja de segunda clase del Mérito militar.

Ascendió, por antigüedad, á Médico Mayor en Junio de 1874, y ejerció el cargo de Jefe de Sanidad Militar de una brigada en operaciones, encontrándose en la acción de San Lorenzo de Saballs el 9 de Julio, en las de las inmediaciones de Olot el 15 y 17 del propio mes, y en las de los días 2, 4 y 5 de Septiembre en el camino de Puigcaldá, por las que fué agraciado con el grado de Subinspector Médico de segunda clase.

En Enero de 1875 se le destinó al Ejército de operaciones del Norte, concurriendo á diferentes hechos de armas, y en Octubre pasó á prestar sus servicios en el Hospital Militar de Málaga.

Por el mérito que contrajo en las acciones de las cercanías de Olot los días 15 y 17 de Julio de 1874 se le otorgó el grado de Subinspector Médico de primera clase en Septiembre de 1876.

Se le nombró Director, en comisión, del Hospital Militar de Meilla en Agosto de 1878, y en Diciembre fué destinado al de Sevilla.

Promovido á Subinspector Médico de segunda clase, por antigüedad, en Julio de 1884, con destino de Director del Hospital Militar de Badajoz, perteneció al mismo hasta Octubre del propio año, que pasó al de Madrid como Jefe de servicio.

En Mayo de 1885 fué nombrado primer Jefe de la Brigada Sanitaria de la Península, y ascendido en Diciembre de 1886 á Subinspector Médico de primera clase, ejerció el cargo de Director Subinspector de Sanidad Militar del distrito de Extremadura, hasta que por Real decreto de 23 de Septiembre de 1891 se le nombró para igual destino en las islas Filipinas, confiándosele el empleo condicional de Inspector Médico de segunda clase.

Al promoversele á Inspector Médico de segunda clase efectivo en Diciembre siguiente, fué confirmado en dicho destino, en el cual continuó hasta Mayo de 1895, que le fué admitida la dimisión que había presentado, fundada en el mal estado de su salud, quedando desde entonces en situación de cuartel.

Cuenta 33 años y 10 meses de efectivos servicios, de ellos 4 y 3 meses en el empleo de Inspector Médico de segunda clase, en cuyo escala hace el núm. 1.º, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

- Cruz roja de segunda clase del Mérito militar.
- Cruz blanca de segunda clase de la misma Orden.
- Medallas de la Guerra civil y de Alfonso XII.
- Gran Cruz del Mérito militar designada para premiar servicios especiales.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Inspector de Sanidad Militar del cuarto Cuerpo de Ejército al Inspector Médico de primera clase D. Antonio Serrano y Borrego.

Dado en Palacio á doce de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Marcelo de Azcárraga.

En consideración á lo solicitado por el General de División D. Ricardo Ortega Díez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y militar Orden de San Hermenegildo;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 30 de Agosto de 1890, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio á doce de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Marcelo de Azcárraga.

Con arreglo á lo que determina la excepción 7.ª del artículo 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, de conformidad con el dictamen de la Junta Consultiva de Guerra, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en autorizar al Parque de Sanidad Militar para que adquiera por gestión directa el material sanitario que necesite para sustituir el remesado á la isla de Cuba en virtud de lo dispuesto en 5 de Noviembre del año último.

Dado en Palacio á doce de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Marcelo de Azcárraga.

Con arreglo á lo que determina la excepción 8.ª del artículo 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en autorizar á la Maestranza de Artillería de Sevilla para que adquiera por gestión directa la madera de encina necesaria para sus labores durante el año económico de 1895 á 1896, á los mismos precios y bajo iguales condiciones que rigieron en las dos subastas consecutivas celebradas en dicho establecimiento, y en las cuales quedó pendiente de remate aquel artículo por falta de licitadores.

Dado en Palacio á doce de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Marcelo de Azcárraga.

Con arreglo á lo que determina la excepción 5.ª del artículo 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, de conformidad con el dictamen emitido por la Junta Consultiva de Guerra, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en autorizar á la Pirotecnia de Sevilla para que adquiera por gestión directa de la Deutsche Metallpatronenfabrik de Karlsruhe (Alemania), la maquinaria indispensable para la fabricación en dicho establecimiento de cartuchos para fusil Mauser, modelo español.

Dado en Palacio á doce de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Marcelo de Azcárraga.

Con arreglo á lo que determina la excepción 8.ª del artículo 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en autorizar se ejecute por gestión directa la adquisición de efectos de cristal, vidrio, loza, barro, hoja de lata, maderas, mimbre y ferretería, así como el servicio de los entierros de Jefes y Oficiales que fallezcan en el Hospital militar de Santiago de Cuba durante los años económicos de 1895 á 1896 y 1896 á 1897, con sujeción á los mismos precios y condiciones que rigieron en las dos subastas celebradas sin resultado respecto de dichos conceptos por falta de licitadores.

Dado en Palacio á doce de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Marcelo de Azcárraga.

Con arreglo á lo que determina la excepción 8.ª del artículo 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en autorizar se ejecuten por gestión directa las obras de carpintería y el servicio de entierros de Jefes, Oficiales y Hermanas de la Caridad que fallezcan en el Hospital Militar de la Habana durante los años económicos de 1895 á 1896 y 1896 á 1897, á los mismos precios y condiciones que rigieron en las dos

subastas celebradas sin resultado respecto de dichos conceptos por falta de licitadores.

Dado en Palacio á doce de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Marcelo de Azcárraga.

Con arreglo á lo que determina la excepción 8.ª del artículo 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en autorizar se verifiquen por gestión directa los servicios de saneamiento de las poblaciones de San Antonio de los Baños, Bajay, Güines, Santiago de las Vegas, Guanabacoa, Jaruco y Calvario, y limpieza de los aljibes y pozos blancos de los edificios militares de la plaza de la Habana, Guanabacoa, Jaruco y Santiago de los Baños, durante los años de 1895 á 1896 y 1896 á 1897, á los mismos precios y bajo iguales condiciones que rigieron en las dos subastas consecutivas celebradas sin resultado, sancionando á la vez lo dispuesto por el Capitán general de la isla de Cuba para la ejecución inmediata de dichos servicios por el indicado sistema.

Dado en Palacio á doce de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Marcelo de Azcárraga.

Con arreglo á lo que determina la excepción 8.ª del artículo 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en autorizar la compra por gestión directa de los artículos y efectos necesarios para las guardias y fortalezas de la plaza de Santiago de Cuba durante los años económicos de 1895 á 1896 y 1896 á 1897, á los mismos precios y bajo iguales condiciones que rigieron en las dos subastas consecutivas celebradas sin resultado, sancionando á la vez lo dispuesto por el Capitán general de la isla de Cuba para la ejecución inmediata de aquel servicio por el sistema indicado.

Dado en Palacio á doce de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Marcelo de Azcárraga.

Con arreglo á lo que determina la excepción 8.ª del artículo 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en autorizar la compra por gestión directa de los hierros, aceros, palastros y bronce, clavazón y redoblonos, carbones, maderas de pino del Norte y del país, de encina y de olmo y cueros que sean necesarios en las obras que se ejecuten en la Maestranza de Ingenieros de Guadalajara durante tres años, y con sujeción á los mismos precios y condiciones que rigieron en las dos subastas consecutivas celebradas sin resultado alguno por falta de licitadores.

Dado en Palacio á doce de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Marcelo de Azcárraga.

Con arreglo á lo que determina la excepción 8.ª del artículo 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en autorizar se ejecute por gestión directa el abastecimiento de carbón de cok y mineral, ternera y aceite vegetal que sean necesarios durante un año en el Hospital Militar de Burgos, á los mismos precios y condiciones que rigieron en las dos subastas y dos convocatorias de proposiciones particulares celebradas sin resultado respecto de dichos artículos.

Dado en Palacio á doce de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Marcelo de Azcárraga.

Con arreglo á lo que determina la excepción 7.ª del artículo 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, de conformidad con el dictamen de la Junta Consultiva de Guerra, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en autorizar la compra por gestión directa de 50 carros, modelo 1893, con sus atalajes para el servicio de las brigadas de tropa de Administración militar, debiendo aplicarse el gasto de dicha adquisición al cap. 7.º, art. 1.º, del presupuesto vigente del Ministerio de la Guerra.

Dado en Palacio á doce de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Marcelo de Azcárraga.

Con arreglo á lo que determina la excepción 7.ª del artículo 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, de conformidad con el dictamen de la Junta Consultiva de Guerra, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en autorizar la compra por gestión directa de 850 bastes, modelo 1895, reglamentario para las brigadas de Administración militar; debiendo invertirse en dicha adquisición los fondos procedentes de una remesa del mismo material hecha al Ejército de la isla de Cuba.

Dado en Palacio á doce de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Marcelo de Azcárraga.

MINISTERIO DE MARINA

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que el Contraalmirante de la Armada D. Luis Martínez y de Arce pase á situación de reserva, por haber cumplido la edad prefijada en el artículo 20, cap. 5.º de la ley vigente de Ascensos en la susodicha Armada.

Dado en Palacio á doce de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Marina,
José María de Beránger.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover al empleo de Contraalmirante, para cubrir vacante reglamentaria, al Capitán de navío de primera clase de la Armada D. Patricio Montojo y Pasaron.

Dado en Palacio á doce de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Marina,
José María de Beránger.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover al empleo de Capitán de navío de primera clase de la Armada, en situación de reserva, al Capitán de navío D. Manuel Acha y Olózaga, en atención á ser el más antiguo de su clase y á los méritos y servicios que le abonan.

Dado en Palacio á doce de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Marina,
José María de Beránger.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover al empleo de Capitán de navío de primera clase de la Armada, para cubrir vacante reglamentaria, al Capitán de navío D. Emilio Butrón y de la Serna.

Dado en Palacio á doce de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Marina,
José María de Beránger.

A propuesta del Ministro de Marina; de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en conceder la Gran Cruz de la Orden del Mérito naval, con distintivo blanco, al Capitán de navío de primera clase D. Francisco Vila y Calderón, por sus distinguidos servicios como Director de los Astilleros del Nervión.

Dado en Palacio á doce de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Marina,
José María de Beránger.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en conceder la Gran Cruz de la Orden del Mérito naval, con distintivo blanco, libre de gastos, á D. Francisco Sert y Badía, por servicios especiales.

Dado en Palacio á doce de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Marina,
José María de Beránger.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Vista la carta oficial de la Intendencia general de Hacienda de Cuba, fecha 18 de Mayo de 1894, proponiendo se aplique á la isla de Cuba la legislación del reglamento de Aduanas de la Península de 3 de Septiembre de 1884, artículos 8.º y 40, ó que se amplíe para todos los funcionarios de Aduanas de aquella isla el precepto de incompatibilidad del art. 13 del Apéndice 6.º de la Ordenanza del ramo:

Vistos los informes emitidos por la Dirección de Hacienda y Negociado de Personal de este Ministerio, que consideran de suma importancia la adopción de medidas que tiendan á evitar perjuicios á los intereses del Tesoro;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido disponer:

Primero. Que como legislación supletoria se adopten para Cuba y Puerto Rico las disposiciones de los artículos 7.º y 47 del reglamento vigente en la Península para los funcionarios de Aduanas, aprobado por Real decreto de 15 de Diciembre de 1891, y cuyos artículos son los siguientes:

«Art. 7.º Los empleados del Cuerpo de Aduanas no podrán servir, bajo ningún concepto, en la provincia de su naturaleza, ni en las que tengan parientes por consanguinidad ó afinidad, dentro del cuarto grado civil, que sean comerciantes, agentes ó comisionistas que reciban mercaderías directamente del extranjero.»

«Art. 47. Cuando un empleado contraiga matrimonio con mujer pariente, dentro del cuarto grado civil por consanguinidad ó afinidad, de comerciante, fabricante, consignatario ó agente de Aduanas que importe géneros ó mercaderías directamente del extranjero y se halle establecido en la provincia donde aquél ejerza su cargo, será trasladado inmediatamente.»

Segundo. Que el primero de los dos artículos copiados se entienda, de conformidad con lo que dispuso la Real orden de 1.º de Agosto de 1893, del Ministerio de Hacienda, en el sentido de que puedan servir en la provincia de su naturaleza los empleados cuyo nacimiento haya ocurrido durante la residencia accidental de sus padres en ella y la hubieran abandonado sin dejar parientes en la misma.

Y tercero. Que esta resolución se publique en las Gacetas de la Habana, Puerto Rico y Madrid.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de Enero de 1896.

CASTELLANO

A los Gobernadores generales de Cuba y Puerto Rico,

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Resoluciones adoptadas por este Ministerio respecto al personal de la carrera judicial y del Ministerio fiscal en el mes de Enero de 1896.

Estado núm. 1.

ASCENSOS Y NOMBRAMIENTOS

Fechas	Turno	CARGO QUE SE PROVEE	NOMBRES	CARGO Ó SITUACION ACTUAL	OBSERVACIONES
20	3.	Presidente de Sección de la Audiencia provincial de Madrid	D. Antonio Izquierdo y Pozo	Magistrado del mismo Tribunal	Art. 31 de la ley adicional.
		Magistrado de la id. de Zaragoza	Arturo Landa y Ortiz	Idem de la Audiencia de Toledo	Art. 10 de la ley de Presupuestos vigente.
	2.	Idem de la id. de Toledo	Ildefonso Hernández Revesado	Excedente de la misma categoría	Idem.
	3.	Idem de la id. de Segovia	Abdón de Paz y Sánchez de la Serrana	Idem	Idem.

Estado núm. 2.

JUBILACIONES, FALLECIMIENTOS, CESANTÍAS Y EXCEDENCIAS

Fechas	CARGO	NOMBRES	MOTIVO DE LA BAJA
19 Enero 1896	Magistrado de la provincial de Valencia	D. Francisco Molina y Vozmediano	Fallecido.
20	Idem de la provincial de Cáceres	Tomás Alvarez y González	Jubilado á su instancia (art. 36, ley de 30 de Junio de 1892).
5	Juez de primera instancia de Pontevedra	Domingo Antonio Saavedra	Fallecido.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL DE EXCEDENTES

CATEGORÍAS	ALTAS			BAJAS					Quedan por reponer en fin de Enero de 1896.
	Quedaron por reponer en fin de Diciembre de 1895.	Declarados excedentes en Enero de 1896.	TOTAL	Repuestos en Enero de 1896.	Jubilados en Enero de 1896.	Fallecidos en Enero de 1896.	Destituídos en Enero de 1896.	TOTAL	
Magistrados del Tribunal Supremo									
Presidentes de Audiencias territoriales, Teniente fiscal del Tribunal Supremo, Presidentes de Sala, Fiscales de Audiencia territorial, Magistrados de la de Madrid y Abogados fiscales del Tribunal Supremo	1		1						1
Magistrados de Audiencia territorial, Presidentes y Fiscales de las provinciales y Jueces de Madrid	12		12						12
Magistrados de Audiencias provinciales, Tenientes fiscales de las territoriales y Abogados fiscales de la de Madrid	26		26	2				2	24
Jueces de término, Abogados fiscales de Audiencias territoriales y Tenientes fiscales de las provinciales	24		24						24
Jueces de ascenso y Abogados fiscales de Audiencias provinciales	3		3						3
Jueces de entrada	45		45						45
Secretarios de Audiencias provinciales	10		10						10
TOTALES	121		121	2				2	119

Estado núm. 3.

TRASLACIONES

Fechas	CARGO QUE SE PROVEE	CARGO Ó SITUACION ACTUAL	NOMBRES	OBSERVACIONES
20 En. 96	Magistrado de la territorial de Cáceres	Magistrado de la provincial de Cáceres	D. Gregorio Martínez Serrano	Accediendo á sus deseos.
20	Idem de la provincial de Toledo	Auxiliar de la clase de primeros de la Subsecretaría del Ministerio de Gracia y Justicia	Lorenzo García Beltrán	Idem.
22	Abogado fiscal de la Audiencia de Cáceres	Abogado fiscal de la de Valencia	Cipriano de Lara y Barreñada	
22	Idem de la de Valencia	Idem de la de Cáceres	Enrique Gotarredona y Marco	Accediendo á sus deseos.

Madrid 10 de Febrero de 1896.—Conforme.—El Subsecretario, Antonio García Alix.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de la Deuda pública.

MES DE NOVIEMBRE DE 1895

Estado de los documentos y valores de la Deuda amortizados en el citado mes por pago de débitos, varios ramos y conversiones, y que se forma en cumplimiento de lo acordado por el Excelentísimo Sr. Director general en 8 de Febrero de 1896.

Número de documentos.	AMORTIZACIÓN POR PAGO DE DÉBITOS Y VARIOS RAMOS
5	Títulos de Deuda amortizable al 2 por 100 interior; por capitales, 2.500 pesetas.
26	Residuos del empréstito de 175 millones de pesetas; por capitales, 220.52 pesetas.
573	Nueve décimos del empréstito de id. id. id.; por capitales, 2.586 pesetas.
598	Documentos; por capitales, 5.306.52 pesetas.

Número de documentos.	AMORTIZACIÓN POR CONVERSIONES
5	Títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior; por capitales, 187.500 pesetas.
30	Residuos de id. id. id.; por capitales, 6.550.97 pesetas.
9	Títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, renovación de 1893; por capitales, 46.600 pesetas.
6	Inscripciones del 80 por 100 de Propios; por capitales, 602.712.91 pesetas.
1	Idem de Particulares y Colectividades no transferibles; por capitales, 8.858.15 pesetas.
2	Idem id. id. transferibles; por capitales, 28.120.31 pesetas.
10	Residuos de renta perpetua al 3 por 100 interior; por capitales, 1.142.87 pesetas.
1	Residuo de Deuda sin interés; por capitales, 63.57 pesetas.
8	Títulos de Deuda consolidada á 4 por 100; por capitales, 17.500 pesetas; por intereses, 4.695 pesetas; total, 22.195 pesetas.
3	Idem id. id. id.; por capitales, 750 pesetas; por intereses, 309.36 pesetas; total, 1.059.36 pesetas.
1	Idem renta perpetua al 4 por 100, pagadera en Madrid; por capitales, 500 pesetas; por intereses, 295 pesetas; total, 795 pesetas.

Número de documentos.	AMORTIZACIÓN POR CONVERSIONES
1	Título de Deuda exterior amortizable de segunda clase; por capitales, 2.000 pesetas.
1	Certificación de extravío de una inscripción del 3 por 100 de Propios; por capitales, 15.109.03 pesetas.
78	Documentos; por capitales, 917.407.81 pesetas; por intereses, 5.299.36; total, 922.707.17 pesetas.
RESUMEN	
598	Amortización por pago de débitos y varios ramos; por capitales, 5.306.52 pesetas.
78	Idem por conversiones; por capitales, 917.407.81 pesetas; por intereses, 5.299.36; total, pesetas, 922.707.17.
676	Documentos; por capitales, 922.714.33 pesetas; por intereses, 5.299.36; total, 928.013.69 pesetas.

Madrid 8 de Febrero de 1896.—El Tesorero, G. Gavilanes.—Conforme.—El Contador general, Joaquín Purón.—V.º B.º—El Director general, Goicoarrotea.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.

ESTADÍSTICA DE EMIGRACIONES E INMIGRACIONES

Corrientes de la EMIGRACIÓN é INMIGRACIÓN en el cuarto trimestre de 1895.

SALIDA				ENTRADA			
Con destino á	Varones.	Hembras.	TOTAL	Procedentes de	Varones.	Hembras.	TOTAL
Europa				Europa			
Alemania.....	2	1	3	Alemania.....	50	11	61
Bélgica.....	2	1	3	Bélgica.....	14	5	19
Francia.....	100	16	116	Francia.....	317	87	404
Gibraltar.....	1	1	2	Gibraltar.....	49	15	64
Gran Bretaña.....	122	37	159	Gran Bretaña.....	428	299	727
Grecia.....	1	1	2	Grecia.....	1	1	2
Italia.....	34	10	44	Italia.....	309	138	447
Noruega.....	1	1	2	Noruega.....	3	1	4
Países Bajos.....	1	1	2	Países Bajos.....	3	1	4
Portugal.....	2	1	3	Portugal.....	6	4	10
Suiza.....	1	1	2	Suiza.....	1	1	2
Turquía.....	1	1	2	Turquía.....	1	1	2
	265	65	330		1.180	560	1.740
América				América			
Argentina.....	2.098	763	2.861	Argentina.....	461	172	633
Brasil.....	1.565	884	2.449	Brasil.....	180	50	230
Colombia.....	7	6	13	Colombia.....	3	3	6
Costa Rica.....	4	3	7	Costa Rica.....	5	3	8
Cuba.....	26.336	705	27.041	Cuba.....	3.091	693	3.784
Chile.....	24	7	31	Chile.....	12	7	19
Ecuador.....	1	1	2	Ecuador.....	2	1	3
Estados Unidos.....	1	1	2	Estados Unidos.....	2	1	3
Guatemala.....	9	1	10	Guatemala.....	1	1	2
Méjico.....	408	54	462	Méjico.....	48	23	71
Nicaragua.....	3	2	5	Nicaragua.....	1	1	2
Perú.....	3	1	4	Perú.....	1	1	2
Puerto Rico.....	1.968	123	2.091	Puerto Rico.....	83	22	105
Uruguay.....	378	154	532	Uruguay.....	70	21	91
Venezuela.....	82	46	128	Venezuela.....	63	36	99
	32.885	2.747	35.632		4.020	1.033	5.053
Africa				Africa			
Abisinia.....	1	1	2	Abisinia.....	1	4	5
Acra.....	1	1	2	Acra.....	1	1	2
Argelia.....	3.603	834	4.437	Argelia.....	1.527	517	2.044
Cabo de Buena Esperanza.....	22	2	24	Cabo de Buena Esperanza.....	4	3	7
Camarones.....	1	1	2	Camarones.....	1	1	2
Congo.....	1	1	2	Congo.....	1	1	2
Costa de Oro.....	1	1	2	Costa de Oro.....	7	1	8
Egipto.....	1	1	2	Egipto.....	2	1	3
Fernando Poo.....	11	2	13	Fernando Poo.....	37	3	40
Konakry.....	1	1	2	Konakry.....	1	1	2
Lagos.....	1	1	2	Lagos.....	4	1	5
Liberia.....	1	1	2	Liberia.....	1	1	2
Madera.....	15	7	22	Madera.....	25	7	32
Marruecos.....	26	9	35	Marruecos.....	33	11	44
Senegambia.....	2	1	3	Senegambia.....	5	1	6
Sierra Leona.....	1	1	2	Sierra Leona.....	15	1	16
Túnez.....	1	2	3	Túnez.....	1	1	2
	3.683	856	4.539		1.664	547	2.211
Asia y Oceanía				Asia y Oceanía			
Filipinas.....	428	110	538	Filipinas.....	412	69	481

RESUMEN

Salida..	Varones.....	{ Para el extranjero..... 8.518	} 37.261	Entrada.	Varones.....	{ Del extranjero..... 3.653	} 7.276	
	(A)	{ Para las posesiones españolas de Ultramar..... 28.743			(C)	{ De las posesiones españolas de Ultramar..... 3.623		
	Hembras.....	{ Para el extranjero..... 2.838	} 3.778		Hembras.....	{ Del extranjero..... 1.422	} 2.209	
	(B)	{ Para las posesiones españolas de Ultramar..... 940		(D)	{ De las posesiones españolas de Ultramar..... 787			
			41.039				9.485	
(A)	De éstos son españoles. 36.690	{ Militares..... 25.672	} 10.937	(C)	De éstos son españoles. 6.320	{ Militares..... 864	} 5.373	
		{ Empleados..... 81				{ Empleados..... 83		
		{ De profesiones diversas y sin clasificar. 10.937				{ De profesiones diversas y sin clasificar. 5.373		
(B)	De éstas son españolas. 3.613	De profesiones varias; ocupación propia de su sexo y sin clasificar.....	3.613	(D)	De éstas son españolas. 1.705	De profesiones varias; ocupación propia de su sexo y sin clasificar.....	1.705	

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA

SANIDAD

Estados relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 10 de Febrero de 1896.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
D. Inocente Sánchez.....	57	>	>	Casado.....	Broncopneumonia.....	Méndez Alvaro, 75 y 77.
José María Narváez.....	82	>	>	Viudo.....	Bronquitis senil.....	Hospital del Carmen.
Bonifacio B. ca.....	>	8	>	Párvulo.....	Laringitis.....	Tolado, 93.
Aurelio Ejea.....	29	>	>	Soltero.....	Pulmonía grippal.....	Pez 9.
Fermín Moreno.....	70	>	>	Idem.....	Broncopneumonia.....	Espíritu Santo, 16.
Doroteo Aguado.....	58	>	>	Casado.....	Grippe.....	Travesía de las Vistillas, 18.
Enrique Uceta.....	42	>	>	Idem.....	Pulmonía.....	Cabeza, 38.
Emilio Esprit.....	>	5	>	Párvulo.....	Bronquitis capilar.....	Mira el Río, 8.
José María Rocamora.....	55	>	>	Soltero.....	Aortitis.....	Travesía del Fúcar, 14.
Narciso Villanueva.....	64	>	>	Casado.....	Broncopneumonia.....	Paseo de las Delicias, 2.
Polonio Ortiz.....	>	9	>	Párvulo.....	Grippe.....	Paseo de los Melancólicos, 2.
Ignacio Aguirre.....	73	>	>	Viudo.....	Idem.....	Fúcar, 1.
Antonio Chaves.....	62	>	>	Casado.....	Hipertrofia cardíaca.....	Molino de Viento, 19.
Isidro Brihuega.....	26	>	>	Idem.....	Pulmonía grippal.....	Luchana, 32.
Salvador Sarasa.....	46	>	>	Viudo.....	Colapso cardíaco.....	Pez, 36.
Pedro Mendoza.....	75	>	>	Soltero.....	Serectud.....	Hospital Provincial.
Luciano López.....	40	>	>	Casado.....	Nefritis.....	Idem.
Trifón Diaz.....	46	>	>	Soltero.....	Cirrosis hepática alcohólica.....	Idem.
Manuel Cobos.....	>	>	2	Párvulo.....	Congestión pulmonar.....	Idem.
Nicolás Sánchez.....	52	>	>	Casado.....	Enfisema pulmonar.....	Idem.
Francisco de la Barrera.....	5	>	>	Párvulo.....	Nefritis albuminúrica.....	Mendizábal, 62.
Enrique Cruz.....	>	4	>	Idem.....	Bronquitis.....	Ageciras, 1.
Braulio Iglesias.....	76	>	>	Casado.....	Esclerosis cerebroespinal.....	Hospital Provincial.
Angel Rodríguez.....	>	1	>	Párvulo.....	Púrpura hemorrágica.....	Mesa de Paredes, 92.
José Sáez.....	43	>	>	Casado.....	Endocarditis.....	Molino de Viento, 33.
Manuel Barrón.....	64	>	>	Idem.....	Derrame seroso cerebral.....	Doña Urraca, 1.
José Feito.....	3	>	>	Párvulo.....	Pleurisia.....	Claudio Cosllo, 87.
Hermógenes Llorente.....	79	>	>	Viudo.....	Apoplejía cerebral.....	Puente de Amaniel.
Federico Brú.....	83	>	>	Casado.....	Bronquitis crónica.....	Atocha, 72.
Feto masculino.....	>	>	>	>	>	Santibáñez, 6.
Doña Aurelia Ortiz.....	65	>	>	Viuda.....	Bronquitis.....	Juan de Dios, 8.
María Fernández.....	68	>	>	Idem.....	Miocarditis.....	Hospital de la Princesa.
Angela Muñoz.....	69	>	>	Casada.....	Pulmonía.....	Jesús del Valle, 18.
María Casas.....	83	>	>	Idem.....	Pulmonía grippal.....	Columela, 11.
Francisca Garibo.....	50	>	>	Soltera.....	Congestión cerebral.....	Postigo de San Martín, 8.
Carmen Abella.....	74	>	>	Idem.....	Esclerosis pulmonar.....	Pelayo, 11.
Cecilia Alonso.....	64	>	>	Viuda.....	Gaengra senil.....	Alcalá, 66.
Francisca Rodríguez.....	28	>	>	Soltera.....	Tuberculosis pulmonar.....	Mayor, 42.
Julia Maté.....	36	>	>	Casada.....	Broncopneumonia.....	Bola, 3.
Josefa Teruel.....	76	>	>	Viuda.....	Idem.....	Mira el Río Alta, 9.
María C. González.....	72	>	>	Casada.....	Congestión cerebral.....	Pacífico (Cuarte).
Josefa García.....	77	>	>	Viuda.....	Bronquitis crónica.....	Argumosa, 7.
Buenaventura Flores.....	76	>	>	Idem.....	Lesión orgánica cardíaca.....	Malasaña, 10.
María Gil.....	1	>	>	Párvulo.....	Bronquitis capilar.....	Luciente, 10.
Petra Rogelia Alfaro.....	>	4	>	Idem.....	Bronquitis.....	Barquillo, 51.
Bernabea Gallo.....	45	>	>	Soltera.....	Broncopneumonia.....	Segovia, 32.
Adelaida Casado.....	34	>	>	Casada.....	Tuberculosis pulmonar.....	Plaza del Príncipe Alfonso, 11.
Matilde Valcárcel.....	66	>	>	Viuda.....	Bronquitis crónica.....	Montera, 43.
María Claraco.....	59	>	>	Idem.....	Apoplejía cerebral.....	Angel, 10.
Melitona Olmedilla.....	79	>	>	Idem.....	Pulmonía grippal.....	Feijóo, 5.
María Vegas.....	51	>	>	Casada.....	Grippe.....	Fé, 15.
Melitona Olmedilla.....	90	>	>	Viuda.....	Derrame seroso cerebral.....	Princesa, 16.
Alejandra Penche.....	52	>	>	Idem.....	Laringitis tuberculosa.....	Hospital de la Orden Tercera.
Eusebia A. Garrido.....	39	>	>	Casada.....	Pulmonía.....	Fé, 17.
María García.....	46	>	>	Soltera.....	Broncopneumonia.....	Hospital Provincial.
Josefa Barinaga.....	38	>	>	Casada.....	Tuberculosis pulmonar.....	Aduana, 49.
Felisa Jiménez.....	4	>	>	Párvulo.....	Enterocolitis.....	Paseo de las Delicias, 46.
Carmen Fernández.....	>	9	>	Idem.....	Eclampsia.....	Castillo, 9.
María P. Tortosa.....	>	>	3	Idem.....	Falta de desarrollo.....	Injurias, 52.
Teresa Villanueva.....	84	>	>	Viuda.....	Pleuropneumonia.....	Hospital Provincial.
Feto femenino.....	>	>	>	>	>	Torrijos, 13.
Idem.....	>	>	>	>	>	Río, 13 y 15.
Idem.....	>	>	>	>	>	Idem.

Resumen por causas de las defunciones.

SEXO	ENFERMEDADES																		Muerte violenta.....	TOTAL GENERAL							
	INFECCIOSAS Y CONTAGIOSAS										COMUNES																
	Vitrea.....	Sarampión.....	Measles.....	Tifoides.....	Faludismo.....	Paraperiton.....	Difteria.....	Osteomielitis.....	Tuberculosis.....	Septicemia.....	Cardiaca.....	Alimenticia.....	Colera.....	Enteritis.....	Enterocolitis.....	Enteritis.....	Enterocolitis.....	Enteritis.....			Enterocolitis.....						
Varones.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	6	>	6	1	>	4	11	1	2	>	3	2	24	>	30
Mujeres.....	>	>	>	>	>	>	>	4	>	>	>	>	3	>	7	3	>	2	13	1	>	>	5	2	26	>	33
TOTALES.....	>	>	>	>	>	>	>	4	>	>	>	>	9	>	13	4	>	6	24	2	2	>	8	4	50	>	63

Resumen de las defunciones por distritos.

1.º PALACIO			2.º UNIVERSIDAD			3.º CENTRO			4.º HOSPICIO			5.º BUENA VISTA			6.º CONGRESO			7.º HOSPITAL			8.º INCLUSA			9.º LATINA			10.º AUDIENCIA			DEPÓSITO judicial			TOTAL
Varones..	Hembras..	TOTAL..	Varones..	Hembras..	TOTAL..	Varones..	Hembras..	TOTAL..	Varones..	Hembras..	TOTAL..	Varones..	Hembras..	TOTAL..	Varones..	Hembras..	TOTAL..	Varones..	Hembras..	TOTAL..	Varones..	Hembras..	TOTAL..	Varones..	Hembras..	TOTAL..	Varones..	Hembras..	TOTAL..				
1	4	5	6	3	9	3	3	3	1	2	3	2	7	9	2	1	3	11	7	18	1	1	2	4	4	8	2	1	3	2	2	2	68

Madrid 11 de Febrero de 1896.—El Subsecretario, Marqués del Vadillo.

MINISTERIO DE FOMENTO

Tribunal de oposiciones.

Los señores opositores á la cátedra de Perspectiva y Paisaje vacante en la Escuela de Bellas Artes de Barcelona, se servirán concurrir á la Escuela superior de Pintura de esta Corte el lunes 2 de Marzo próximo, á las cuatro de la tarde, para proceder al sorteo correspondiente.

Los señores opositores que no asistan ó no excusen legalmente su ausencia en este acto, se considerarán excluidos de la oposición, según las disposiciones vigentes.

Madrid 11 de Febrero de 1896.—El Presidente del Tribunal, Baldomero G. Valledor.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

- Cartagena.—Antonia Román, Pelayo, 13, segundo.
- Madrid.—Freile, Reina, 5, Madrid.
- Madrid.—Morales Alderete, sin señas.
- Santander.—Federico Sáinz, Fuencarral, 37.
- Buenos Aires.—Concepción Aranz, Horno Mata, 5.
- Habana.—Julia Capdevila, Puerta Sol, 9, segundo.
- Burgos.—Rafael Echevarría, Alcalá, 5.
- Lugo.—José Iborra, San Marcos, 8.
- Ezpeleta.—Manuela F. de Terán, sin señas.
- Albay.—Viuda Aguirre, Trapo.
- Valladolid.—Gonzalo Díaz, Preciados, 27.
- Sevilla.—Fernando, Flor Baja, 24, principal.
- Santander.—José Guerboz, 59.
- Murcia.—Inocencia Rodrigo, Alcalá, 48.
- Medina.—Angela Alonso, Carreo.
- Alcázar.—Manuel García López, travesía del Conservatorio, 10.
- Rioco.—Iarritu, sin señas.
- Santander.—Vicente Mota, ídem.
- Comillas.—Antonio Noreña, Alcalá, 8.

SUR

Santander.—Manuel Rodríguez, Tintes, 1, principal.

ESTE

- Las Palmas.—Salvador Manrique, Serrano, 25, tercero.
- Toledo.—Rafael Calopia, Argensola, 22.
- Gijón.—Pedro Menéndez, Serrano, 20 ó 21.

OESTE

Coruña.—Jenaro Carrezo, Campo Vistillas, 5.

Madrid 12 de Febrero de 1896.—El Jefe del Cierre, Luis Brey Fernandez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias provinciales.

MADRID

En la causa procedente del Juzgado instructor del Congreso de esta Corte, seguida contra María Clotilde Alcarria López, por estafa, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la Sección cuarta de la Sala de lo criminal auto con fecha 18 del actual, señalando el día 7 de Marzo, y hora de las doce y media en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite á la testigo Juana López Serrano y Sánchez Cantalejo, que se ignora su domicilio, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 20 de Enero de 1896.—El Oficial de Sala, Luis González de la Quintana. J—831

Juzgados militares.

BARCELONA

D. Benito Sardá y Mayet, primer Teniente del primer batallón de Artillería de plaza, y Juez instructor del expediente que se sigue al soldado reservista del regimiento Infantería reserva de Mataró, núm. 60, por la falta grave de primera deserción simple cometida el 15 de Agosto último.

Usan lo de las facultades que me concede el art. 386 del Código de Justicia militar, por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Eduardo Pons Ginesbert, hijo de Manuel y de Carolina, natural de Cienfuegos, provincia de Habana (Cuba), de veintitrés años de edad, soltero, oficio escribiente, cuas señas personales son las siguientes: estatura un metro 610 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba nada, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el cuarto de banderas del cuartel de Santa Madrona, que ocupa el referido batallón, para responder á los cargos que le resultan en el citado expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, y por la de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes al cuartel mencionado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID

Dada en Barcelona á 8 de Febrero de 1896.—El primer Teniente, Juez instructor, Benito Sardá. 426—M

CEUTA

D. Rafael Merchán y Millán, Capitán del regimiento Infantería de Africa, núm. 3, y Juez instructor de la Comandancia general de esta plaza.

Por la presente requisitoria llamo y emplazo á Luis J. Vega, residente últimamente en la Línea de la Concepción (Cádiz), cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de mi cargo, pabellones del cuartel de la Reina, núm. 11, para responder á los cargos que contra él resultan en sumaria que instruyo por estafa; bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo marcado le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero, y en el mío suplico á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, para que procedan á la busca y captura de dicho Luis J. Vega, y caso de ser habido lo remitan, con las seguridades convenientes, en calidad de preso á esta plaza y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en la sumaria de su razón.

Dada en Ceuta á 6 de Febrero de 1896.—El Capitán, Juez instructor, Rafael Merchán.—Por su mandato, el sargento Secretario, Miguel Montalvo Haro. 427—M

GERONA

D. Pedro Galiano Sansano, Capitán graduado, primer Teniente de la escala de reserva agregado á la zona de reclutamiento de Gerona, núm. 24, Juez instructor del expediente seguido contra el recluta Cristóbal Capdeferro Presas, por falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta de esta zona Cristóbal Capdeferro Presas, del reemplazo de 1895, natural de Juyá del partido judicial de Gerona, vecindado en Gerona, hijo de Rafael y de Carmen, soltero, de veinte años de edad, de oficio ladrillero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire ligero, producción buena, señas particulares ninguna, de un metro 650 milímetros de estatura, para que el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de San Martín de esta plaza, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siendo ésta por primera y única requisitoria, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y en caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel de San Martín de esta plaza, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Gerona 30 de Enero de 1896.—El Capitán, primer Teniente, Juez instructor, Pedro Galiano. 419—M

D. Enrique Alemán Cabrera, Comandante agregado á la zona de reclutamiento de Gerona, núm. 24, y Juez instructor del expediente seguido contra el recluta José Boix Motjer por su falta de concentración, ordenada para el día 30 de Octubre de 1895 para su destino á Cuerpo.

Por la presente y única requisitoria cito, llamo y emplazo al recluta del reemplazo de 1895 José Boix Motjer, hijo de Roque y de María, natural de Sarriá, parroquia de ídem, ave-

ciudadano en ídem, partido judicial de Gerona, provincia de ídem, de diez y nueve años, once meses y veintidós días de edad, estado soltero, de oficio de labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos garzos, nariz aguileña, barba regular, boca ídem, color bueno, frente espaciosa, aire regular, producción buena, señas particulares ninguna, y de un metro 568 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en las oficinas de la zona de reclutamiento de Gerona, núm. 24, sitas en el cuartel de San Martín de esta capital, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Excelentísimo Sr. Comandante en Jefe de este cuarto Cuerpo de Ejército me hallo instruyendo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, pa-

án dolo el perjuicio á que haya lugar. A la vez, y por la de S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre el de la Reina Regente, exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido José Boix Motjer, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á la zona antes citada y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Gerona á 1.º de Febrero de 1896.—El Comandante, Juez instructor, Enrique Alemán. 420—M

MÁLAGA

D. Francisco López Castro, primer Teniente del segundo batallón del regimiento Infantería de Extremadura, número 15.

Hallándose instruyendo expediente por la falta grave de primera deserción contra el soldado voluntario del Depósito de Ultramar de esta plaza Cristóbal García Sánchez, hijo de Juan y de Isabel, natural de Alora, provincia de Málaga, vecindado en Alora, Juzgado de primera instancia de ídem, distrito militar del segundo Cuerpo de Ejército, nació en 24 de Marzo de 1862, de oficio zapatero, su estado soltero, estatura un metro 515 milímetros, señas: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno, señas particulares: una cicatriz en la sien derecha, cuyo paradero se ignora;

A todas las Autoridades, tanto civiles como militares, en nombre de la ley requiero, y de mi parte suplico, que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura del citado sujeto, cuya filiación es adjunta, y si fuese habido lo pongan á mi disposición con toda seguridad en el castillo de Gibralfaro.

Y para que llegue á noticia de todos este llamamiento, insértese en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia.

Málaga 2 de Febrero de 1896.—El Juez instructor, Francisco López.—Ante mí, Epifanio Horcajada. 422—M

MATARÓ

D. Juan Alba Berdeguer, Capitán de la zona de reclutamiento de Mataró, núm. 4, Juez instructor de este expediente.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Juan Bertrán Reventos, recluta de esta zona, por la falta grave de concentración el día 26 de Octubre del año próximo pasado, natural de Tarrasa, provincia de Barcelona, hijo de José y de Paula, de diez y nueve años y siete meses de edad, labrador, soltero, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas pobladas, ojos pardos, nariz ancha, barba creciente, boca regular, color moreno, frente despejada, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, estatura un metro 636 milímetros, no sabe leer ni escribir, cuyo paradero se ignora, para que en el término de veinte días, á contar desde la fecha, se presente en el cuartel de este cantón, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el plazo fijado, previéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares para que practiquen cuantas diligencias sean necesarias para la busca del referido individuo, y caso de ser habido, su remisión en calidad de preso al cuartel de este cantón y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de esta fecha.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de esta provincia.

Dada en Mataró á 30 de Enero de 1896.—El Juez instructor, Juan Alba.—Por su mandato, el soldado José Sánchez. 421—M

PONTEVEDRA

D. José Juan Antolín, Capitán de la zona de reclutamiento de Pontevedra, núm. 37, y Juez instructor del expediente de prófugo formado al recluta José Dávila Lago.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á José Dávila Lago, natural de Lavadores, Ayuntamiento de ídem, de esta provincia, hijo de Lucas y de Peregrina, de diez y

nueve años de edad, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, cuarta de San Fernando, á dar sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado prófugo si no se presentase en el referido plazo, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso á este Juzgado; pues así lo tengo acordado en el día de hoy.

Pentavésdra 2 de Febrero de 1896.—V.º B.º.—José Juan.—
424—M

VITORIA

D. Baldomero Pérez Díez, Capitán del batallón cazadores de Madrid, núm. 2, y Juez instructor de causas militares.

Habiendo sido destinado á este batallón y no habiendo verificado su incorporación á banderas el recluta Ramón Ferrero Pereira, hijo de Isidoro y de María, natural de Arnejo. Ayuntamiento de Rodeiro, Juzgado de primera instancia de Lalín, provincia de Pontevedra, de veintiséis años de edad, de oficio labrador, estado soltero, estatura un metro 610 milímetros, pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba regular, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial y producción fácil, á quien de orden superior estoy sumariando por falta grave de primera deserción;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho recluta, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en Vitoria en el cuartel de San Francisco, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndoselo el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido sumariado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes á esta plaza y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Vitoria 6 de Febrero de 1896.—El Capitán Juez instructor, Baldomero Pérez.—Por su mandato, el sargento Secretario, Tomás Enenias Delgado. 430—M

Juzgados de primera instancia.

ALGECIRAS

El Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy dictada en causa que se instruye por sustracción de 20 libras esterlinas en billetes del Banco inglés, ha mandado se cite por medio de la correspondiente cédula, que se insertará en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, á D. José Quispe López, empleado que fué de Correos, siendo declarado cesante el 9 de Diciembre de 1894, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de diez días, siguientes al de la inserción, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito calle Ancha, á prestar declaración en la mencionada causa; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que tenga efecto dicha inserción, expido la presente en Algeciras á 5 de Febrero de 1896.—El actuario, Manuel Torrelo. J—782

ARENYS DE MAR

D. Pelagio Azpeliueta Molinos, Juez de instrucción de Arenys de Mar y su partido.

Por la presente se encarga á todas las Autoridades civiles y militares y á todos los agentes de policía judicial procedan á la busca de cuatro pañuelos de pita, uno amarillo con la Pasión de Jesús en la cenefa, otro con rayas moradas en el fondo formando cuadro pequeño, otro negro y otro con rayas blancas y negras, dos camisetas de algodón de las que usan los hombres y unos pendientes de oro pequeños en forma de botón, y en el caso de ser habidos, se ocupen y pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en la causa que me hallo instruyendo sobre robo.

Dada en Arenys de Mar á 1.º de Febrero de 1896.—Pelagio Azpeliueta.—Por mandato de S. S., José M. Pastor. J—733

BARCELONA—ATARAZANAS

D. Dionisio Calvo y Marcos, Juez de instrucción del distrito de Atarazanas.

En virtud del presente, que se expide en méritos de las diligencias criminales sobre contrabando, se cita y llama á Domingo Rut, el cual intervinó como testigo en 2 de Julio de 1893, en una aprehensión de cerillas verificada en el terrado de la casa, núm. 54, de la calle Cruz Canteros, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de cinco días comparezca ante este Juzgado, á fin de declarar en la expresada causa; bajo apercibimiento de que no verificarlo quedará incurso en la multa de 5 á 50 pesetas.

Dada en Barcelona 21 de Enero de 1896.—Dionisio Calvo. Por disposición de S. S., Miguel María Mariño. J—734

D. Dionisio Calvo y Marcos, Juez de instrucción del distrito de Atarazanas de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza á María López Gras, de ignorado paradero, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, sito en el paseo de Isabel II, número 1, piso segundo, á fin de notificarle el auto recaído en la causa que contra la misma se instruye sobre hurto; apercibiéndola que de no comparecer será declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como judiciales y militares, procedan á la busca y captura de la referida procesada, que es de veintiséis años de edad, de estatura alta, delgada, pelo negro, ojos y cejas al pelo, color sano, nariz y boca regular, y caso de que se consiga su captura sea puesta á disposición de este Juzgado.

Dada en Barcelona á 6 de Febrero de 1896.—Dionisio Calvo.—Por mandato de S. S., Licenciado Juan Gibernau. J—755

BARCELONA—HOSPITAL

D. Francisco de Paula Ayala, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Salvador Tomás y Brunet, hijo de Salvador y de Antonia, natural de Cherta, provincia de Tarragona, de edad sesenta y seis años, soltero, jornalero, vecino que fué de Sabadell, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito paseo de Isabel II, núm. 1, piso segundo, para la práctica de una diligencia de justicia acordada en méritos de la causa que se sigue contra el mismo sobre contrabando de fósforos; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades y demás funcionarios que componen la policía judicial que procedan á la busca y presentación ante este Juzgado de dicho Salvador Tomás y Brunet, el cual es de estatura regular, cara demacrada, ojos pardos, cabello canoso, y viste pobremente.

Dada en Barcelona á 4 de Febrero de 1896.—Francisco de Paula Ayala.—Por mandato de S. S., Lorenzo Rosal, Escribano. J—756

Por el presente, que se expide en méritos de las diligencias de prevención de abintestado de D. Carlos Denger, natural de Zurich, de unos cincuenta y ocho años de edad, que habitaba en esta capital, calle de Santa Mónica, núm. 2, entresuelo, se llama á cuantas personas se crean con derecho á la herencia, para que dentro del término de treinta días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan á deducirlo, personándose ante este Juzgado, sito en el paseo de Isabel II, núm. 1, piso segundo, debiendo asimismo hacerse cargo de cuantos libros, documentos y correspondencia obran en poder del depositario; bajo apercibimiento de acordarse lo que en derecho haya lugar, parándoles los perjuicios consiguientes.

Barcelona 4 de Febrero de 1896.—Licenciado Miguel Aracil. 44—P

BARCELONA—NORTE

D. Pablo Campos Pérez, Juez de instrucción del distrito del Norte.

En virtud del presente, que se expide en méritos de las diligencias criminales sobre exacción de costas procedentes de la causa por injurias contra Narciso Santana, se cita y llama al querellante que fué en dicha causa D. Evaristo Dey y Vidal, vecino de San Martín de Provensals, cuyo actual paradero se ignora, para dentro de nueve días, á contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado, sito en el paseo de Isabel II, número 1, piso primero, á fin de practicarse una diligencia de justicia; bajo apercibimiento de que de no verificarlo quedará incurso en la multa de 5 á 50 pesetas.

Dada en Barcelona á 5 de Febrero de 1896.—Pablo Campos.—Francisco Antonio Yáñez, Escribano. J—757

D. Pablo Campos Pérez, Juez de instrucción del distrito del Norte de Barcelona.

En virtud de la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre lesiones contra José María Mesegué y Miró, se cita, llama y emplaza al mismo, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de nueve días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para responder á los cargos que contra el mismo resultan; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, pido y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á dicho Juzgado del referido procesado, José María Mesegué y Miró, de veintitrés años, casado, natural de Reus, apodado Gancho, y vecino que fué de la villa de Gracia.

Dada en Barcelona á 5 de Febrero de 1896.—Pablo Campos.—Por el Escribano Sr. Vintrol, Francisco Antonio Yáñez. J—758

BARCELONA—UNIVERSIDAD

D. Manuel Reñaga, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta capital.

Por el presente se cita y llama á la mujer llamada Amalia, de estatura regular, morena, que en el mes de Abril del año próximo pasado 1895 servía á Doña Julia de Soria en la calle Mayor, núm. 4, piso primero, de San Gervasio, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cuatro días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en méritos del sumario que me hallo instruyendo sobre estafa; bajo apercibimiento de lo que haya lugar con arreglo á la ley si no comparece.

Dada en Barcelona á 30 de Enero de 1896.—Manuel Reñaga.—Por mandato de S. S., y por D. José de Romero, Pablo Alegre. J—759

D. Manuel Reñaga Sáenz de Russio, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Francisco Pallerols, vecino de Gracia, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días, á contar desde la inserción de esta requisitoria, comparezca ante este Juzgado, sito en el paseo de Isabel II, núm. 1, piso primero, á fin de prestar declaración indagatoria en méritos del sumario que me hallo instruyendo contra el mismo y otro sobre hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley si no comparece.

Al propio tiempo se encarga á las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura é inmediata conducción á la cárcel á disposición de este Juzgado del referido Francisco Pallerols.

Dada en Barcelona á 31 de Enero de 1896.—Manuel Reñaga.—Por mandato de S. S., y por D. José de Romero, Pablo Alegre. J—760

D. Manuel Reñaga Sáenz de Russio, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta capital.

Por la presente, que se expide en méritos de causa sobre hurto contra Antonio Estradé Ventura, de veintidós años de edad, hijo de Antonio y María, casado con Joaquina N., natural de Gerona, vecino de Gracia, de oficio aprestador, hago saber que se ha decretado su prisión, la que no ha podido

llevarse á efecto por haberse ausentado de su domicilio é ignorarse su actual paradero, por cuyo motivo le cito, llamo y emplazo para que en el término de nueve días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se constituya en prisión en las cárceles nacionales de esta ciudad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que en derecho haya lugar, si no lo verifica.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y agentes de la policía judicial procuren su captura y conducción á estas cárceles, dejándolo en ellas á mi disposición.

Barcelona 5 de Febrero de 1896.—Manuel Reñaga.—Joaquín Condominas, Escribano. J—761

BELMONTE

D. Zoilo Tuñón y Palacio, Juez accidental de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á un individuo hasta la fecha desconocido, cuya residencia y actual domicilio se ignoran, como de veinticinco á treinta años de edad, bajo, delgado, afeitado, parece al andar que camina de lado; viste chaqueta de paño viejo remontada con tela clara, camisa nueva de franela, pantalón bombacho azul viejo y calza botas de elástico con tacones estrechos, autor del hurto de nueve piezas de herramienta de madreño, tenido lugar la noche del 17 al 18 de Enero último en el pueblo de Raquejo, para que dentro de diez días, á contar desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado á prestar declaración indagatoria en el sumario que por el hecho expuesto me hallo instruyendo; previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y su conducción á las cárceles de esta villa á mi disposición, por tener acordada su prisión provisional.

Dada en Belmonte á 6 de Febrero de 1896.—Zoilo Tuñón y Palacio.—Por su mandato, Manuel González. J—732

BURGOS

En la causa criminal que en este Juzgado se instruye sobre hurto de varios efectos del pueblo de Renuncio, el señor Juez de instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido, por providencia dictada en el día de la fecha, ha acordado se cite á Deogracias Carrascal, soltero, como de diez y seis años de edad, quincallero, domiciliado en el barrio de Cortes, de esta capital, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, y Escribanía del que refrenda, á prestar declaración; bajo apercibimiento de que de no verificarlo se le impondrá la multa de 5 á 50 pesetas.

Y para que se inserte en la GACETA DE MADRID, expido la presente, que firmo en Burgos á 4 de Febrero de 1896.—El Escribano, Francisco Almazán. J—735

CARBALLINO

D. Jesús Alferián Taboada, Licenciado en Derecho, Escribano y Secretario de gobierno del Juzgado de primera instancia de Carballino.

Certifico que en este Juzgado y por mi Escribanía, el Procurador D. Bernardo Castro, á nombre y con poder bastante de Camilo Tirón Rodríguez, labrador y vecino de la Granja, parroquia de San Juan de Arcos, propuso demanda en juicio declarativo de menor cuantía contra Cándido Vázquez, de la misma vecindad, y actualmente ausente en ignorado paradero, sobre reclamación de 1.625 pesetas, procedentes de préstamo y réditos del 8 por 100 anual vencidos y que venzan desde el 11 de Septiembre de 1894, interés legal y costas correspondientes, de que el Cándido es deudor al Camilo, según pública escritura de 12 de Septiembre de 1893, habiendo merecido dicha demanda la siguiente

«Providencia.—Juez Sr. Fente Fernández.—Carballino 3 de Enero de 1896.—Presentada con los documentos de que hace mérito, en virtud de la copia de poder que, previa su toma de razón, se devuelva al Procurador D. Bernardo Castro; téngase por acreditada la personalidad de éste en nombre de Camilo Tirón.

Se admite la demanda que en juicio declarativo de menor cuantía se interpone; y en su consecuencia, mediante se afirma hallarse ausente y en ignorado paradero el reconvenido Cándido Vázquez, vecino de la Granja de Soane, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 269, 681 y 683 de la ley de Enjuiciamiento civil, se confiere al mismo traslado de la demanda por medio de cédulas, que habrán de fijarse en dicho pueblo de la Granja y sitios de costumbre en esta villa, é insertarse en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, señalándole el término de nueve días para comparecer en los autos y hacer uso del derecho que le concede el último párrafo del referido art. 683; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

El Sr. D. Antonio Fente Fernández, Juez de primera instancia de este partido, así lo acordó y firma, de que doy fe.—Antonio Fente.»

Y en cumplimiento de lo mandado en la indicada providencia, expido la presente cédula.

Carballino 4 de Enero de 1896.—Jesús Alferián Taboada. X—1394

CIUDAD REAL

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en providencia de este día, dictada en un escrito del Procurador D. Leopoldo Pérez Serrano, en nombre de D. Miguel Muñoz Hijosa, en que solicita se reciba declaración bajo juramento indecisorio á Doña Petra Rodríguez y Rodríguez, cuyo domicilio y vecindad se ignoran, á fin de que manifieste si son suyas y de su puño y letra, dos firmas y rúbricas que dicen su nombre y apellido, en dos documentos de deber que ascienden á 4.943 pesetas 35 céntimos, se ha acordado que la Doña Petra Rodríguez comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de la Mata, núm. 4 triplicado, el día 20 del actual, á las once de su mañana, á prestar la declaración acordada; apercibiéndola de que si no comparece la Doña Petra, será declarada confesa en la legitimidad de las firmas para los efectos de despachar la ejecución.

Ciudad Real 6 de Febrero de 1896.—El Escribano, Indalcio Gil. J—736

CORDOBA

D. Francisco Fernández Vior, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á un joven llama-

do Julián García, natural de Madrid, de diez y ocho años de edad, buen color, pelo negro, sin barba, estatura regular; vistiendo pantalón de paño color café oscuro formando cuadrados...

En su consecuencia ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y agentes de la policía judicial procedan á su busca y captura, y caso de ser habido lo pondrán á mi disposición en clase de detenido en la cárcel pública de esta ciudad...

Dado en Córdoba á 4 de Febrero de 1896.—Francisco Fernández Vior.—El Secretario, Licenciado Luiz Ramirez. J—737

FONSAGRADA

Por la presente cédula, y en cumplimiento de lo mandado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia del día de ayer, dictada en sumario que instruye por estafa, se cita al testigo Tomás Díaz, natural y vecino de Santa Eulalia de Piquín...

Para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente en Fonsagrada á 4 de Febrero de 1896.—El actuario, Eduardo Yañez. J—763

GERONA

Por el presente, que se expide en méritos de causa criminal que en esta Juzgado se instruye por hallazgo del cadáver de un hombre, cuyos nombres se ignoran, pero que reunía las señas siguientes: ser de unos sesenta á setenta años de edad, estatura más bien baja que alta, pelo cenoso; vestía pantalón de lana de color café, americana y chaleco de beludillo del propio color...

Y se cita también por el presente á cuantas otras personas pudieran declarar acerca de la muerte del indicado sujeto; bajo apercibimiento de que no comparecer tales personas dentro del término de veinte días, á contar desde el siguiente al de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID...

Dado en Gerona á 29 de Enero de 1896.—Vicente María Castellví.—Por disposición de S. S., Fernando Casasdevall. J—738

GINZO DE LIMIA

D. Javier Costa Moura, Juez de instrucción de Ginzó de Limia y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado Manuel Méndez Lorenzo, natural de Allariz, partido judicial del mismo nombre y vecino de los Molinos del Rivero, en el de Celanova, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID...

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero, y en el mio ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, se sirvan proceder á la busca, captura y conducción de dicho reo á la cárcel de este partido.

Dado en Ginzó de Limia á 1.º de Febrero de 1896.—Javier Costa.—De orden de S. S., Ramón Cádorniga.

Señas del reo.

Edad veintiocho años, estatura regular, grueso, color bueno, pelo negro, gasta barba afeitada, boca y nariz regulares; viste pantalón de pardo monte negro, chaleco y chaqueta de cutín de algodón también negro y camisa de lienzo catalán, una borsegües y á la cabeza boiza azul.

HARO

D. José Sánchez del Río, Juez de instrucción del partido de Haro.

Por el presente cito, llamo y emplazo al individuo que bajo el nombre de Manuel Sánchez, confinado en las prisiones militares de San Sebastián, intento estafar en carta de 17 de Agosto de 1894 al Sr. Alcalde de Brignac (Francia), y en otra del 26 de Julio del mismo año bajo el nombre de Bernardo Baleste Alenas, hizo desde el mismo punto igual tentativa con el Sr. Kichuscherf A. Pino (Hijo), fabricante de máquinas de Dresde (Alemania), pretendiendo dirigiesen la contestación al supuesto D. Angel Miguel, en Abalos, como persona de toda su confianza...

Dado en Haro á 3 de Febrero de 1896.—José Sánchez del Río.—Por mandato de S. S., Pedro Balmaseda. J—740

D. José Sánchez del Río, Juez de instrucción del partido de Haro. Por el presente cito, llamo y emplazo á Indalecio Arnáiz y Galajares, vecino y del comercio que ha sido de esta ciudad,

para que en el término de diez días comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, á prestar declaración indagatoria en la causa que contra el mismo instruyo en virtud de denuncia de D. Antonio Heredero y González, como Director de la Sociedad de Seguros La Cooperativa Agrícola e Industrial, sobre estafa de 472 pesetas 75 céntimos; apercibido de que si se presenta será oído, y en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Haro á 3 de Febrero de 1896.—José Sánchez del Río.—Por mandato de S. S., Pedro Balmaseda. J—741

JEREZ DE LA FRONTERA—SAN MIGUEL

D. Manuel Serna Higuero, Juez de instrucción del distrito de San Miguel de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Antonio Ortega Carrero, hijo de Fernando y de María, de sesenta y ocho á setenta años de edad, viudo, de esta naturaleza y vecindad en la casa del Caracol, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en la cárcel de esta ciudad; apercibido de que no verificarlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII, y por su menor edad la Reina Regente, exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido y conducción á esta cárcel.

Dado en Jerez de la Frontera á 31 de Enero de 1896.—Manuel Serna Higuero.—Antonio Camacho. J—742

JEREZ DE LA FRONTERA—SANTIAGO

D. Manuel Bravo y Caldas, Comendador de número de la Real Orden de Isabel la Católica, y Juez de instrucción del distrito de Santiago de esta ciudad.

En virtud del presente se hace público y llama á los que se crean parientes de un individuo como de treinta y cinco á cuarenta años de edad, cuyo cadáver fue hallado flotando en las aguas del río Guadalquivir, de este término, el día 1.º del actual, encontrándosele 10 pesetas y 50 céntimos, y una llave con una cadenita de acero como de un brúj, y vestía pantalón fondo blanco formando cuadros, con listas moradas, chaqueta y chaleco de pana color ceniza, botas blancas de becerro basto con elásticos, y la ropa interior marca con una R., á fin de que dichos parientes comparezcan en término de quince días ante este Juzgado para ofrecerles la causa que se instruye en averiguación de las que motivaron el fallecimiento, y de identificar el cadáver, interesándose también con el propio fin que si alguna persona con sus manifestaciones pudiera contribuir á la identificación, haga aquéllas á la Autoridad del pueblo de su vecindad ó á este Juzgado.

Jerez de la Frontera á 5 de Febrero de 1896.—Manuel Bravo.—Lorenzo González. J—764

MADRID—AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa, se cita á D. Isidro Guajardo Esteban y D. Valentín Marcos Gutiérrez, cuyos actuales paraderos se ignoran, para que comparezcan en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de prestar declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 10 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 5 de Febrero de 1896.—V.º B.º.—Gullón.—El Escribano, Pedro López. J—744

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones, se cita á Marcelo Garinza Sague, natural de Bayona (Francia), cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de prestar declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 10 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 5 de Febrero de 1896.—V.º B.º.—Gullón.—El Escribano, Pedro López. J—745

MADRID—BUENAVISTA

D. Mariano Pozo y Mazzetti, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte.

Hago saber que en virtud de providencia dictada en 8 del corriente mes en los autos que por la Escribanía del infrascrito se siguen á instancia del Banco Hipotecario de España contra Doña María Tomasa Vázquez Quintero, hoy la Sociedad M. Pas y Compañía, del comercio de Barcelona, sobre pago de pesetas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la finca siguiente: una casa sita en la ciudad de Huelva, calle de Placeta ó Marina, hoy Almirante Hernández Pinzón, señalada con el núm. 14 segundo, que tiene de frente siete metros 25 centímetros, de fondo 39 metros 19 centímetros y de testero en su parte posterior cinco metros 92 centímetros; lindante por la derecha, entrando con la otra mitad, formada casa independiente, propia de D. Miguel Vázquez Conejo; por la izquierda con otra de D. José María Gutiérrez, y por la espalda con terreno de D. Tomás Morriñor.

La subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de la ciudad de Huelva el día 16 de Marzo próximo venidero, y hora de la una y media de la tarde; advirtiéndose que el tipo del remate de dicho inmueble es el de 37.500 pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la propiedad, se hallan de manifiesto en la Escribanía, con los que deberán conformarse los licitadores y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros; que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del tipo del remate; que si se hicieran posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; y que el pago ó consignación del precio del remate deberá hacerse á los ochos días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid á 10 de Febrero de 1896.—Mariano Pozo.—Ante mí, Antero Martín Insausti. X—1398

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, refrendada del actuario, se cita y emplaza á D. Vicente Rodríguez Fueyo, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante dicho Juzgado á prestar declaración en diligencias de ejecución de sentencia en causa contra Juan Niza Blanco y otros; bajo apercibimiento de que no verificándolo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Madrid á 8 de Febrero de 1896.—V.º B.º.—El Juez, Pozo.—El Escribano, Matías Aranda. J—767

MADRID—HOSPICIO

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, en los autos civiles promovidos por el Procurador D. Pedro Gaura, á nombre de D. José Cazorla y Buesos y D. José María Alonso de Baraza, como testamentoario de D. José Ruiz de Quevedo y de las Cuevas, sobre aprobación judicial de las operaciones particionales de los bienes dejados á su defunción, que se formalizaron con asistencia de alguno de los interesados, por escritura pública otorgada ante el Notario de esta Corte D. José María de la Torre é Izquierdo el día 5 de Junio del año último, se ha dictado con fecha 3 del actual el auto de aprobación de dichas operaciones, cuya parte dispositiva dice así:

«S. S. por ante mí el Escribano dijo que debía aprobar y aprueba cuanto ha lugar en derecho, y sin perjuicio de tercero, las operaciones de inventario, cuenta, partición y adjudicación de los bienes dejados al fallecimiento de D. José Ruiz de Quevedo y de las Cuevas, que fueron practicadas por sus testamentarios é interesados presentes, por escritura de 5 de Junio de 1895, otorgada ante el Notario de esta Corte y vecindad D. José María de la Torre é Izquierdo, así como también las declaraciones que en papel común consignaron los testamentarios D. José Cazorla y Buesos y D. José María Alonso de Baraza en 12 de Noviembre del expresado año, protocolizándose estas declaraciones en los Registros del expresado Notario, por quien serán reintegradas en el papel correspondiente, expidiéndose los convenientes testimonios, verificando las anotaciones oportunas en la matriz de aquella escritura para que conste su aprobación judicial; y al efecto desglócese y entréguese á dicho Notario con testimonio de este auto y el oportuno mandamiento luego que cause estado.

Lo mandó y firma el Sr. Juez municipal, interino de primera instancia de que doy fe.—Manuel Campos.—P. H., ante mí, Luis Fazzini.»

En su virtud, y para que sirva de notificación á los interesados ausentes, y cuyo domicilio se ignora, D. Antonio y D. Marcelino Hoyos y Ruiz de Quevedo, se expide el presente edicto.

Madrid 11 de Febrero de 1896.—V.º B.º.—Camacho.—El actuario, Justo Navarro. X—1392

MADRID—PALACIO

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, dictada en 20 del actual en los autos instados por D. Salvador Roa y Abela contra D. Teodoro Latorre, sobre pago de pesetas, se saca á pública subasta por segunda vez seis fincas rústicas y urbanas, sitas en término de Leganés, bajo el tipo de 23.948 pesetas con 44 céntimos, ó sea el precio en que fueron tasadas, con la rebaja de un 25 por 100, cuyo acto tendrá lugar el día 4 de Marzo próximo, y hora de la una y media de su tarde, en la sala audiencia de dicho Juzgado; previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquel tipo; que los títulos de propiedad de las indicadas fincas estarán de manifiesto en la Escribanía del actuario para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros, y que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo por que se anuncia el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid 22 de Enero de 1896.—V.º B.º.—López de Sá.—El actuario, Domingo Vázquez y Mon. X—1396

D. Miguel López de Sá, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Tomás Rodríguez López, hijo de Antonio y Antonia, natural de esta Corte, soltero, encuadernador, y á Antonio Gutiérrez Moreno, hijo de José y de María, natural de Madrid, de treinta y cuatro años, soltero, carpintero, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezcan en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de ser reducidos á prisión en cumplimiento de una orden de la Superioridad, dimanante de causa seguida en este Juzgado contra dichos sujetos por hurto; apercibidos de que no verificándolo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de los expresados sujetos, cuyas señas personales son: estatura regular, moreno, ojos pardos, pelo castaño, sin cicatriz ni seña particular visible; y estatura regular, más bien alta, color bueno, nariz aguileña, bigote rubio, pelo castaño y sin cicatrices respectivamente, y en el caso de ser habidos, los pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 6 de Febrero de 1896.—Miguel L. de Sá.—El Escribano, Enrique González Bedmar. J—765

D. Miguel López de Sá, Juez de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Eloy Ortiz y Constantín, hijo de Miguel y de Joaquina, natural de Huescar de Baraza, provincia de Granada, que manifestó estar domiciliado en esta Corte, calle Blasco de Garay, 34, segundo, núm. 12, de diez y seis años de edad, soltero, de oficio panadero, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de seis días se presente en este Juzgado con objeto de responder á los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo me halló instruyendo por estafa; bajo apercibimiento de que si no lo verifica se sustanciará el procedimiento en su rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, y exhorto á todos los señores Jueces de instrucción que procedan á la busca de dicho procesado Eloy Ortiz y Constantín, toda vez que por auto de esta fecha he decretado su prisión provisional, comunicada,

en la cárcel celular de esta Corte, autorizándoles á la vez para que de ser habido ratifiquen dentro del término legal la referida prisión y dispongan su traslación á la cárcel de esta Corte, á mi disposición, con las prevenciones y seguridades convenientes.

Dada en Madrid á 6 de Febrero de 1896.—Miguel L. de Sá. El Escribano, Antonio Ponce de León. J—766

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia fecha 31 del actual, dictada por el Sr. Juez municipal, é interino de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en autos ejecutivos seguidos por el Procurador D. Manuel de Diego, á nombre de D. Gregorio de Córdoba y Yecora, contra los herederos ó causa habientes de Doña Valentina Bermúdez, se saca á la venta en pública subasta, por término de veinte días, y precio de 73 000 pesetas, en que ha sido justipreciada la casa situada en esta Corte, calle de Jesús y María, núm. 32 moderno, 4 antiguo, de la manzana 40, barrio de la Comadre, distrito de la Inclusa, que encierra una superficie plana que, medida geométricamente, es igual á 337 metros cuadrados y 50 decímetros, equivalentes á 4.347 pies cuadrados, cuyos linderos son: el de la fachada principal, ó sea al Este, la calle de Jesús y María; la medianería derecha al Norte con la casa número 30 de dicha calle de Jesús y María; la medianería posterior ó testero al Oeste con la casa núm. 29 de la calle del Amparo; y la medianería izquierda, ó sea al Sur, con la casa núm. 34 de la citada calle de Jesús y María, señalándose para el remate el día 9 de Marzo próximo, á la una y media de su tarde, en la sala de audiencia de este Juzgado; previniéndose á los licitadores que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la subasta, quienes habrán de conformarse con ellos, sin tener derecho á exigir ningunos otros; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la licitación debe consignarse previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no se admitirán proposiciones.

Madrid 31 de Enero de 1896.—V.º B.º—El Sr. Juez, J. Egea.—Ante mí, Esteban Unzueta. X—1391

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte en providencia de 20 de Enero último, dictada en los autos de concurso voluntario de acreedores de D. Leandro Sáinz Martínez, se convoca á junta general de acreedores para el examen y reconocimiento de créditos, la cual tendrá lugar el día 20 de Marzo próximo, á las dos de su tarde, en la sala de audiencia de dicho Juzgado; previniéndose á dichos acreedores que habrán de presentarse en referida junta con el título de sus créditos; bajo apercibimiento de que de lo contrario no serán admitidos: todo de conformidad á lo dispuesto en el art. 573 y sus concordantes de la ley de Enjuiciamiento de 1855, por que se sigue este procedimiento.

Madrid 4 de Febrero de 1896.—V.º B.º—El Juez de primera instancia interino, J. García.—Ante mí, Esteban Unzueta. 45—P

MÉRIDA

D. Ricardo Salustiano Portal y Cantón, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, y Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega y encarga á todas las Autoridades, civiles y militares y agentes de policía judicial procedan á la busca, captura y remisión á este Juzgado de las caballerías que al final se reseñan, así como las de las personas en cuyo poder se encuentren, sino justifican su legítima adquisición, cuyos semovientes desaparecieron de la dehesa del Rincón, de este término, la noche del día 1.º de Enero último; pues así lo tengo acordado en causa que instruyo con dicho motivo.

Dado en Mérida á 6 de Febrero de 1896.—R. Salustiano Portal.—El Escribano, Isidoro Viñeta.

Señas de las caballerías.

Una yegua negra, pelo de rata, de cuatro años, de seis cuartas y media de alzada, sin hierro, con un lucero en la frente, y paticalzada de los pies y de una mano.

Una yegua cerrada, colorada clara, de más de la marca, con lunares blancos en los costillares, paticalzada de los pies, sin hierro, con un lucero blanco, y aporrillada de una mano y de un pie.

Una yegua, pelo negro algo claro, con un lucero en la frente, de seis á siete años, de poco más de seis cuartas de alzada, sin hierro, y paticalzada de los pies. J—769

MONTORO

D. Manuel Polo y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Gómez Meca, sin apodo, natural de Chillueva, partido de Jaén, hijo de Gabriel y de Ana, vecino de Belmez, soltero, vendedor ambulante y de veintitres años, de estatura más bien baja, ojos y pelo negros, y color y rostro morenos, para que dentro del término de diez días comparezca en los estrados de este Juzgado, sito en la plaza de Isabel II, núm. 8, á responder de los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se sigue por hurto frustrado; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades procedan á la práctica de diligencias en busca de referido sujeto, el que caso de ser habido lo detendrán y remitirán con las seguridades convenientes á la cárcel de este partido y á disposición de este Juzgado.

Dada en Montoro á 7 de Febrero de 1896.—Manuel Polo y Pérez.—Por mandado de S. S., Licenciado José Benito Lara. J—770

PAMPLONA

D. Salvador Alafont y Marco, Juez de primera instancia de esta ciudad de Pamplona y su partido.

Hace saber que en este Juzgado se presentó demanda ordinaria en juicio declarativo de mayor cuantía por la Sindicatura de la quiebra de D. Felipe Iriarri y Echezarra, vecino y del comercio de esta ciudad, contra los que por cualquier concepto se consideren interesados en trece capitales censales mencionados en una escritura pública otorgada en esta ciudad á 25 de Julio de 1827, ante el Escribano D. Nicolás Zugasti, por el que entonces era Marqués de Vessolla, en concepto de poseedor del mayorazgo de Aguirre é inscrita en 31 de los citados mes y año en el antiguo Registro, libro 1.º

de Pamplona, folio 106 núm. 241, y de cuyos capitales aparecía responsable, como perteneciente al expresado mayorazgo, un molino harinero titulado de La Magdalena, sito en el barrio del mismo nombre, jurisdicción extramuros de esta ciudad, cuartel rural del Norte, núm. 30, á la izquierda del río Arga, y de cuyas aguas se sirve para moler, solicitando la caducidad ó prescripción de los indicados 13 censos.

De cuya demanda se confirió traslado á los que por cualquier concepto se consideren con derecho á esos gravámenes; mas como eran desconocidos y de ignorado paradero los de mandados, se les emplazó por medio de edictos, para que dentro de nueve días se presentasen en los autos á contestar la indicada demanda; pero como ha transcurrido ese término sin que nadie haya comparecido, se ha mandado hacer un segundo llamamiento á los aludidos demandados en la misma forma que el anterior, señalándoles para que comparezcan el término de cinco días.

En su consecuencia, por medio del presente edicto se hace un segundo llamamiento á los mencionados demandados, para que dentro de cinco días comparezcan en los relacionados autos.

Dado en Pamplona á 10 de Febrero de 1896.—Salvador Alafont y Marco.—Por su mandado, Dionisio Iruñbide. X—1385

SALAMANCA

D. Manuel de Torres Requena, Juez de instrucción de Salamanca y su partido.

Por la presente encargo á los Alcaldes, Jueces municipales, Guardia civil y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de Antonio Santos Redondo, de cuarenta y cuatro años viudo, natural y vecino de Cuéllar, pordiosero, poniéndole á disposición de este Juzgado; asimismo cito, llamo y emplazo á dicho sujeto para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que contra él resultan en causa que se instruye por lesiones, pues así lo tengo acordado en referida causa; previniéndole que de no verificarlo se procederá contra él á lo que hubiere lugar en derecho.

Salamanca 6 de Febrero de 1896.—Manuel de Torres Requena.—Juan Lorenzo Blanco. J—772

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

D. José López y López, Juez interino de instrucción de este partido.

Por la presente se cita y llama al procesado Domingo Orcajada Rodrigo, hijo de Juan y de Benita, natural de Argamasilla de Alba, partido judicial de Alcazar de San Juan, vecino de La Roda, de cuarenta y cuatro años de edad, soltero, labrador, sin instrucción, y es de estatura regular, pelo castaño, ojos idem garzos, con poca barba, cara larga, color moreno, y mal vestido, para que comparezca en la audiencia de este Juzgado en el término de quince días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le ha seguido por el delito de lesiones; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca de referido Domingo Orcajada Rodrigo, y en caso de ser habido lo remitan con las seguridades debidas á la cárcel de este partido, mediante haberse decretado su prisión por no haber sido hallado en su domicilio.

Dada en San Lorenzo del Escorial á 6 de Febrero de 1896. José López y López.—El Escribano, por Almaraz, J. Moreno. J—773

SAN SEBASTIÁN

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor D. Luis Rodríguez Martí, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en causa que en este Juzgado se sigue sobre desobediencia á un agente de la Autoridad en esta capital la tarde del 8 de Enero último, ha acordado se cita á Don Francisco Ancel, Profesor de esgrima, que vivió en esta población en la calle del General Jauregui, núm. 14, principal, á primeros de Enero último, habiéndose ausentado é ignorándose su paradero, para que preste declaración en dicha causa, debiendo concurrir ante este Juzgado dentro del término de ocho días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

San Sebastián 4 de Febrero de 1896.—Ramón Antonio de Guereca. J—774

SANTAFE

D. Eugenio Joaquín Vida Vilches, Juez de instrucción de este partido.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días comparezcan á declarar en este Juzgado, á los autores del hurto de 10 jamones, verificado la noche del 9 de Enero último de un carro que había parado en la puerta de la posada que habita Eduardo Mata en el pueblo de Pinos Puente.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades se sirvan disponer la práctica de diligencias para la busca de los 10 jamones de la propiedad de Camilo Cardón Molina, y caso de ser habidos se pondrán á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo.

Santafé 5 de Febrero de 1896.—Eugenio J. Vida.—Por mandado de S. S., Francisco Megias. J—775

SEVILLA—MAGDALENA

D. Francisco Fernández Amaya, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Magdalena de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza, por término de diez días, que empezarán á correr y contarse desde que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, á José Fe, cuyo domicilio, vecindad y demás circunstancias se ignoran, y el cual lesionó el día 17 del actual en la calle de la Sierpe á Santos Bonilla, para que se presente en mi Juzgado, sito en la plaza de la Contratación, núm. 8, á declarar en la causa que por dicho delito de lesiones contra el mismo instruyo.

Asimismo ruego y encargo á las Autoridades, tanto civiles como militares, practiquen diligencias para la busca y captura del mismo, y habido que sea lo presenten ante mí en el indicado Juzgado.

Dada en Sevilla á 31 de Enero de 1896.—Francisco Fernández Amaya.—El actuario, Licenciado Antonio Tellez. J—776

SEVILLA—SAN VICENTE

D. José de Lezameta y Gutiérrez, Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta capital.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado Juan Bravo, conocido por Juan Duarte, natural de la Isla de San Fernando, como de unos cuarenta años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de quince días, contados desde que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en los estrados de este Juzgado, plaza de la Contratación, núm. 8, á prestar declaración indagatoria en el sumario que contra el mismo se sigue por disparo de arma de fuego y lesiones á Manuela Jiménez Sánchez; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo pido y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y dependientes de la policía judicial practiquen diligencias para la busca y captura del expresado procesado, poniéndole, en su caso, en la cárcel nacional á disposición de este Juzgado.

Dada en Sevilla á 25 de Enero de 1896.—José de Lezameta.—El actuario, Carlos de Molini. J—778

D. José de Lezameta y Gutiérrez, Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta capital.

Por la presente cito, llamo y emplazo al rematado Juan Vicente Acosta, natural de Constantina, vecino de esta ciudad, que habitó en la calle Cava, núm. 22, hijo de Antonio y de María Robledo, soltero y de treinta y un años de edad, para que en el término de quince días, contados desde que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en los estrados de este Juzgado, plaza de la Contratación, núm. 8, para requerir al pago de la indemnización en que ha sido condenado en causa seguida contra el mismo por lesiones.

Al mismo tiempo pido y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y dependientes de la policía judicial practiquen diligencias para la busca y captura del mencionado rematado, al que en su caso se ponga en la cárcel nacional á disposición de este Juzgado.

Dada en Sevilla á 5 de Febrero de 1896.—José de Lezameta.—El actuario, Carlos de Molini. J—777

TINEO

En virtud de providencias dictadas por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en los autos de abintestado de Juan González Cortina y su esposa María Flores, vecinos que en vida fueron de Villavasser, concejo de Pola de Allande, en este partido judicial, á instancia del Procurador Don José Acebedo, que representa á la heredera Manuela González y González, vecina de Orreceda, se hubo por prevenido dicho juicio, sujeto para la tramitación á los de testamentario; y se mandó citar para él en forma á los herederos y demás interesados en la herencia, á fin de que se personen en dichos autos.

Y á efecto de que la presente sirva de citación en forma á los herederos Doña Celestina y D. José González, ausentes de paradero ignorado, si bien el último se dice que ha fallecido, sin que conste la certeza; previniéndoles que en otro caso les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

La expido, para inscribir en la GACETA DE MADRID, en Tineo á 7 de Febrero de 1896.—El Escribano, Santos R. Orsopo. 46—P

VALLADOLID—AUDIENCIA

D. Isidoro Meriel, Escribano del Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad y su partido.

Doy fe que en los autos de que se hará mérito se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, á 30 de Enero de 1896, el Sr. D. Manuel García y López, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de la misma y su partido, habiendo visto la pieza correspondiente á la calificación del concurso de D. Celestino Dueñas, vecino que fué de esta ciudad, y al presente constituido en rebeldía, cuyo concurso está representado ante el Juzgado por los Síndicos Doctor D. Demetrio Gutiérrez Cañas y Procurador D. Ulpiano Jiménez, siendo partes en la pieza expresada el Ministerio fiscal y los estrados del Juzgado, «estos últimos en representación del rebelde D. Celestino Dueñas:

Y fallo que debo declarar y declaro la inculpabilidad de D. Celestino Dueñas en este concurso, en conformidad con lo interesado por el Ministerio fiscal, sobreseyendo desde luego en esta pieza; notifíquese esta sentencia á las partes presentes, y por lo que se refiere al concursado, insértese los edictos de ley y publíquese en el Boletín oficial y GACETA DE MADRID, en la forma que la misma previene.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García y López.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Manuel García y López, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid y su partido, estando haciéndola pública en ella á 30 de Enero de 1896, de que yo el Escribano doy fe.—Ante mí, Isidoro Meriel.»

Y en cumplimiento de lo mandado, expido y firmo la presente en Valladolid á 3 de Febrero de 1896.—Isidoro Meriel. J—752

VALVERDE DEL CAMINO

D. Daniel Feijoo y Viso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente excito el celo de todas las Autoridades de la Nación y agentes de la policía judicial para que se sirvan proceder á la busca de las caballerías y efectos que á continuación se expresan, que en la noche del 1.º al 2 de Enero último le fueron sustraídos á Sebastián Domínguez Serrano, vecino de Zalamea la Real, remitiéndoles caso de ser habidos á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si en el acto no acreditan su legítima adquisición; pues así lo he acordado por providencia de hoy en causa que se instruye por el aludido hecho.

Dado en Valverde del Camino á 4 de Febrero de 1896.—Daniel Feijoo y Viso.—El actuario, A. Ramón Montoya.

Señas de las caballerías y efectos.

Un mulo negro, de siete á ocho años de edad, sin hierro, de más de la marca, con el rabo partido y hundido por el nacimiento y muy delgada la penca de la cola.

Otro mulo pelo negro claro, de cinco á seis años de edad, sin hierro, cerrado de quijote, feo de ancas, un poco zambo de las manos para adentro, y de más de la marca.
Cuatro sogas de cordel y tres mantas de lana, dos blancas y una negra. J—751

Juzgados municipales.

ESCACENA DEL CAMPO

D. Silverio Escobar Salazar, Juez municipal de esta villa. Hago saber que encontrándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado se anuncia á fin de que los que á ella quieran optar presenten sus solicitudes dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio, cuyos aspirantes deberán acompañar á su solicitud los documentos que se previenen en el art. 13 del reglamento de 10 de Abril de 1891.

Dado en Escacena del Campo á 30 de Enero de 1896. = Silverio Escobar. = Por su mandado, Baldomero Allosa, Secretario suplente. J—709

HERNANI

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal. Los aspirantes que deseen obtenerla presentarán en la Secretaría del mismo sus solicitudes, acompañadas de los documentos prevenidos en el art. 13 del reglamento de 10 de Abril de 1871, en el término de quince días, contados desde la inserción de este edicto en el Boletín oficial de esta provincia de Guipúzcoa y en la GACETA DE MADRID. La asignación de dicha plaza consiste en los derechos del Arancel.

Hernani 3 de Febrero de 1896. = El Juez municipal, Pedro Fayos. J—710

MELLID

D. Manuel Sierra Teijeiro, Licenciado en Derecho civil y canónico, Juez municipal de la villa y término de Mellid, partido de Arzúa y provincia de la Coruña.

Hago saber que por fallecimiento del propietario se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la que por provisión de esta fecha se acordó anunciar en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 17 de Julio último, á fin de que los que aspiren á dicho cargo presenten sus solicitudes documentadas, conforme á lo dispuesto en la ley provisional sobre organización del Poder judicial y su reglamento, dentro del término de quince días, contados desde el de la inserción en dichos periódicos oficiales.

Mellid 28 de Enero de 1896. = Manuel Sierra. J—711

VALDEORRAS

D. José Crespo Rodríguez, Secretario del Juzgado municipal del Barco de Valdeorras, provincia de Orense.

Certifico que en el juicio verbal civil, de que se hará mérito, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente, dicen así:

«Sentencia.—En la audiencia del Juzgado municipal del Barco, á 28 de Enero de 1896, el Sr. D. Domingo Rodríguez Vázquez, Juez municipal suplente en ejercicio, de este término, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal civil, promovido por D. Angel Arías, del comercio de esta villa, contra Doña María Miranda, viuda de D. Ildefonso Vi-

llagómez, por sí, y como representante legal de sus tres hijos menores de edad, y habidos del matrimonio con el mismo, y se llama á D. Jenaro, Doña Elena y D. Antonio Villagómez y Miranda; y contra también de D. Anselmo, D. Arturo y Doña Consuelo Villagómez y Miranda, mayores de edad éstos tres últimos, todos solteros, propietarios é hijos también de los D. Ildefonso y Doña María, ignorándose su domicilio actual, por más que su última residencia fué en esta villa, sobre pago de dinero.

Fallo que, declarando haber lugar á la demanda, debo de condenar y condeno en rebeldía á los demandados ya referidos, como hijos y herederos del D. Ildefonso Villagómez, á que paguen al demandante Sr. Arías la cantidad de 125 pesetas, según se solicitó en la demanda, así como que la Doña María pague á dicho señor 31 pesetas 50 céntimos, como sacadas por ella en géneros al fiado, después del fallecimiento de su expresado marido, con imposición de costas á dichos demandados.

Publíquese esta sentencia en el Boletín oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, insertándose solamente el encabezamiento y parte dispositiva.

Así lo pronuncio, mando y firmo, definitivamente juzgando = Domingo Rodríguez. = Hay un sello que dice: Juzgado municipal, Barco de Valdeorras.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, conforme á lo mandado, expido el presente edicto, con el V.º B.º del Sr. Juez, en el Barco á 31 de Enero de 1896. = V.º B.º = Domingo Rodríguez. = José Crespo. X—1388

NOTICIAS OFICIALES

Unión Franco Española.

Balance en 31 de Diciembre de 1895.

ACTIVO		Pesetas.
Inmuebles.....	69.044'25	
Maquinaria y enseres.....	119.968'30	
Participaciones de fundador.....	50.000	
Garantías.....	45.000	
Caja.....	4.011'28	
Depósitos de lamparas.....	13.633'30	
Almacenes.....	56.470'29	
Fabricación.....	16.837'50	
Deudores.....	2.861'88	
Gastos generales.....	11.112'45	
Pérdidas y ganancias.....	57.349'63	
	<hr/>	
	446.288'88	

PASIVO		Pesetas.
Capital.....	350.000	
Depósitos.....	45.000	
Acreedores.....	36.914'83	
Efectos á pagar.....	14.374	
	<hr/>	
	446.288'88	

El Administrador, Presidente, Ubaldo Castilla. X—1388

Compañía de la Plaza de Toros de Vista Alegre.

SOCIEDAD BENÉFICA EN BILBAO

Situación del 15 de Octubre de 1895.

ACTIVO		Pesetas.
Terrenos.....	45.872'68	
Gastos de construcción.....	432.843'10	
Utiles diversos.....	9.629'85	
Caja.....	64.899'43	
Fondo de reserva.....	49.843'75	
	<hr/>	
	603.088'81	
PASIVO		Pesetas.
Capital.....	221.000	
Intereses de acciones por pagar.....	11.050	
Pérdidas y beneficios.....	371.038'81	
	<hr/>	
	603.088'81	

Bilbao 15 de Octubre de 1895. = V.º B.º = El Director-Presidente, Aureliano Schmidt. = El Vocal-Contador, Martín de Aldama. X—1390

Banco de Barcelona.

Inventario balance en 31 de Diciembre de 1895, aprobado por la junta general de accionistas de 2 de Febrero de este año.

ACTIVO		Pesetas.
Metálico en caja.....	45.667.297'40	
Valores en cartera:		
Letras y pagarés.....	21.714.636'08	
Efectos á metálico y vencimiento medio de quince días.....	3.236.508'64	
Efectos ó valores públicos.....	3.758.884'15	
	<hr/>	
	28.710.028'87	
	<hr/>	
	74.377.326'27	
PASIVO		Pesetas.
Capital desembolsado por los señores accionistas por el 40 por 100 de los 25.000.000 de pesetas, valor nominal de las 50.000 acciones emitidas.....	10.000.000	
Depósito.....	8.054.282	
Cuentas corrientes.....	50.224.034'60	
Dividendos de beneficios pendientes de pago.....	32.074'50	
Obligaciones por pagar.....	545	
Saldo de cuentas transitorias.....	2.641.735'78	
Saldo de corresponsales.....	89.862'54	
Corredores.....	15.322'52	
Fondo de reserva.....	2.765.762'24	
Diferencia en la cuenta de pérdidas y ganancias.....	553.707'09	
	<hr/>	
	74.377.326'27	

Barcelona 8 de Febrero de 1896. = Los Directores, Oscar Pascual. = Manuel Girona. = Darío Rumeu. X—1397

Compañía Arrendataria de Tabacos.

Situación en 31 de Diciembre de 1895.

ACTIVO		Pesetas.	PASIVO		Pesetas.
Efectivo:			Capital.....	60.000.000	
Banco de España: su cuenta corriente.....	960.012'22		Fondo de reserva, según el art. 34 de los estatutos.....	1.089.359'85	
Representantes: su cuenta de efectivo.....	5.190.757'79		Fondo especial para las oscilaciones del precio de la fianza..	500.000	
Depósitos generales: su cuenta de efectivo.....	3.422'69		Reserva para seguros contra incendios.....	400.000	
Fábricas: su cuenta de efectivo.....	194.730'99		Reserva para contingencias de la fabricación y venta, averías, deterioros, etc.....	580.000	
	<hr/>	6.354.903'69		<hr/>	2.529.359'85
Cartera: Efectos á cobrar.....		9.917.232'65	Ganancias y pérdidas.....		3.474.157'51
Fondos públicos:			Diferencia entre el valor en venta y el coste provisional de las labores existentes.....		45.016.316'83
Fianza del contrato de arrendamiento del monopolio.....		12.800.519'50	Producto de la renta:		
Tabacos en rama:			Venta de labores.....	80.360.085'69	
Fábricas: por tabacos en rama.....	17.950.248'23		Venta de envases usados.....	78.016'88	
Depósitos generales: por tabacos en rama.....	7.296.110'12		Derechos de regalía... { Por particulares.....	323.900'11	
Remesas en camino: por tabacos en rama.....	553.745'75		{ Por la Compañía.....	1.622.751'89	
	<hr/>	25.800.104'10		<hr/>	1.946.652
Fabricación:			Cuentas corrientes.....		82.384.754'57
Fábricas: por envases, empaques y útiles de fabricación.....	663.834'19		Representantes por giros á su cargo.....		2.571.309'35
Fábricas: por beneficios y perjuicios en primeras materias..	56.308'78		Tesoro público: por edificios, máquinas y enseres recibidos del mismo.....		9.000.000
Fábricas: por gastos generales de fabricación.....	982.547'82		Tesoro público: su cuenta de Giro mutuo.....		16.376.581'52
	<hr/>	1.702.690'79	Pagarés por anticipos al Tesoro.....		23.966'98
Labores por su coste:					31.340.581
Labores de Cuba por su coste.....		500.771'58	Tabacos para su venta en comisión:		
Labores á precio de venta:			De Cuba.....	12.336.826'15	
Fábricas: por labores almacenadas.....	32.801.489'58		De Filipinas.....	2.783.061'33	
Representantes: su cuenta de tabacos.....	48.936.419'63		De Canarias.....	173.278'53	
Remesas en camino.....	2.607.179'02		De Puerto Rico.....	52.601'76	
	<hr/>	84.345.088'23		<hr/>	15.345.767'77
Tesoro público: por entregas á cuenta del arrendamiento del monopolio.....	45.000.000		Depositantes por fianzas.....		9.858.060
Tesoro público: por lo anticipado para la construcción de la Escuadra.....	31.340.581		Producto de la renta del timbre.....		24.539.255'68
Tesoro público: por entregas á cuenta de los productos del Timbre.....	20.998.697'01		Libranzas del Giro mutuo en circulación.....		654.685
Coste provisional de las labores vendidas.....	25.368.717'72		Dividendos.....		51.815
Edificios, máquinas y enseres de propiedad del Estado.....	16.376.581'52			<hr/>	303.166.611'11
Edificios, máquinas y enseres de la propiedad de la Compañía reintegrables por el Estado.....	3.285.717'10		RECAUDACIÓN COMPARADA		
Maquinaria y obras de construcción.....	590.032'98		Venta de tabacos y envases en el actual ejercicio... ..	80.438.102'57	
Comisos.....	131.075'55		Idem id. id. en igual periodo del ejercicio anterior.....	79.535.927'36	
Muebles y enseres de la Compañía.....	356.328'83			<hr/>	902.175'21
Gastos de administración (incluidos los de portes y venta de tabacos, los del resguardo y los de los depósitos).....	6.838.648'25		Más en el ejercicio corriente.....		
Fianzas en depósito.....	9.857.600				
Varias cuentas.....	1.601.270'61				
	<hr/>	303.166.611'11			

El Interventor, Santiago Rodero. = V.º B.º = El Presidente del Consejo de administración, C. Sánchez Bustillo. X—1399

Crédito y Docks de Barcelona. Balance en 31 de Diciembre de 1895.

Table with columns: ACTIVO, Pesetas. Rows include Acciones en circulación, Acciones en cartera, Préstamos, Cuentas corrientes con garantía, Propiedad mueble é inmueble, Caja, Cartera, Depósito, Compañías aseguradoras, Varios deudores.

Table with columns: PASIVO, Pesetas. Rows include Capital, Cuentas corrientes, Imposiciones á interés, Acreedores por terrenos, Acreedores por depósitos, Fondo de reserva, Fondo para amortizaciones, Reserva pendiente de aplicación, Mercancías aseguradas, Varios acreedores, Ganancias y pérdidas.

Barcelona 1.º de Enero de 1896.—El Tenedor de libros, Juan Bada.—Comprobado y conforme.—Los Directores, Federico Nicuán.—Mariano Parellada.—Matías Muntada.—Aprobado.—El Presidente de la Junta de gobierno, José Bada.—V.º B.º El Administrador, Roque Vérguez. X—1393

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 12 de Febrero de 1896, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Día 11., Día 12. Rows include Deuda perpetua al 4 por 100 interior, Idem id. serie E., Idem serie G y H, de 100 y 200 pesetas, Idem amortizable al 4 por 100, Obligaciones del Tesoro al portador con interés de 5 por 100 anual, Billetes hipotecarios de Cuba, Banco hipotecario de España, Acciones del Banco de España, Idem id. cantidades pequeñas, Idem del Banco de Castilla, Idem de la Compañía arrendataria de Tabacos.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: Daño, Beneficio, Daño, Beneficio. Rows list various provinces like Albacete, Alcañiz, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Béjar, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cartagena, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Ferrol, Gerona, Gijón, Granada, Guadalajara, Haro, Huelva, Huesca, Jaén, Jerez de Frontera, León, Lérida, Linares, Logroño, Lorca, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, San Sebastián, Santander, Sta. Cruz Tenerife, Segovia, Sevilla, Soría, Tarragona, Talavera la Reina, Teruel, Toledo, Tudela, Valencia, Valladolid, Vigo, Vitoria, Zamora, Zaragoza.

Bolsas extranjeras.

PARIS 11 DE FEBRERO DE 1896

Table with columns: Fondos espa-ñoles, Fondos fran-ceses, Consolidados ingleses. Rows include Deuda perpetua al 4 por 100 exterior, Idem id. interior, Idem amortizable al 2 por 100, Idem id. al 2 por 100 exterior, Idem id. al 3 por 100 exterior, Obligaciones de Cuba, 3 por 100, 3 1/2 por 100, Consolidados ingleses.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres á la vista, libra esterlina, 30'80 pesetas. París á la vista, francos, beneficio, 20'46-20'10 p

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 12 de Febrero de 1896.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, TERMOESTRO (Seco, Humedecido), DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo. Rows include 6 mañana, 9 mañana, 12 del día, 3 de la tarde, 6 de la tarde, 9 delanoche, Temperatura máxima del aire á la sombra, Idem mínima, Diferencia, Temperatura máxima al Sol, Idem id. dentro de una esfera de cristal, Diferencia, Temperatura máxima á cielo descubierto, Idem mínima, Diferencia, Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas, Oscilación barométrica, Altura id. con respecto á la media anual, Lluvia en las últimas veinticuatro horas.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 12 de Febrero de 1896.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica á 0º y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Rows include S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, Coruña (7 h.), Santiago, Orense, Vigo, Oporto, Lisboa (8 h.), Badajoz, S. Fern. (7 h.), Sevilla, Málaga, Granada, Alicante, Murcia, Valencia, Palma, Barcelona, Teruel, Zaragoza, Soría, Burgos, León, Valladolid, Salamanca, Segovia, Madrid, Escorial, Ciudad Real, Albacete, Paris, Gris-Nez, St. Mathieu, Isla d'Aix, Biarritz, Clermont, Perpignan, Sicilia, Niza, Roma, Lierna, Palermo, Cagliari.

Dirección general de Correos y Telégrafos. Ayer no llovió en ninguna provincia.

Forma parte de este número de la GACETA el pliego 23 de las sentencias de la Sala de lo civil del Tribunal Supremo, correspondientes al tomo I.

PARTE NO OFICIAL

GUIA PALACIANA

dedicada á S. M. la Reina Regente de España Doña María Cristina. por D. Manuel J. Arreto Paniagua, Gentilhombré de S. M. y Jefe de Negociado en la Intendencia general de la Real Casa con un prólogo del Excmo. Sr. Don Alejandro Pidal y Mon y un compendio de la historia jurídica del Patrimonio Real por el Excmo. Sr. D. Fernando Cos Gayon.

Se ha publicado el tercer cuaderno titulado La Rosa de Oro. En uno de los próximos cuadernos se titulará La Santa Cita, escrito por el Sr. D. Cefarino Saúco, Gobernador civil de Tarragona.

CONDICIONES DE LA SUSCRICIÓN

La Guia Palaciana, profusamente ilustrada con artísticos grabados en negro y en colores, y lujosa impresión, se publica por cuadernos con paginación aislada. El precio de cada uno es 2 pesetas, debiendo abonarse el importe de seis cuadernos al hacerse la suscripción. Al terminarse la Guia Palaciana recibirán los suscritores, para encuadernarla, seis antes tapas de piel de Australia, formando así aquélla un precioso album de retratos de la Real Familia, de todos los Monarcas, Jefes de Estado y Presidentes de Repúblicas, de los Jefes superiores y Clases de Palacio, Damas de S. M., Ministros de la Corona, Embajadores, Grandes de España, Senadores, Diputados, Magistrados, Prelados, Generales, en una palabra, de cuantos personajes interviene directamente en los actos que el Rey autoriza con su presencia; de todo lo más notable que encierra el Real Alcázar, las Reales Posesiones y los Patronatos de la Corona, así como las ilustraciones que requieran los capítulos enumerados. Toda la correspondencia dirijase al autor, D. Manuel J. Arreto, Madrid, Espejo, 17.

ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

CENSO DE LAS AGUAS MINERO MEDICINALES DE la Península é islas adyacentes. Edición oficial.—Se vende en el Almacén de la GACETA DE MADRID á PESETA cada ejemplar.

SANTOS DEL DIA

San Gregorio III, Papa, y Santa Catalina de Rizzis, Virgen.

Cuarenta horas en la iglesia de las Trinitarias.

ESPECTÁCULOS

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Función 62 de abono.—Turno 2.º—Otello.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Mariana.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—Función para el jueves 13 de Febrero de 1896, á las ocho en punto de la noche, á beneficio de los pobres de Madrid, organizada por una Junta de distinguidas señoras de esta Corte. SS. MM. y AA. RR. están invitadas á esta función.

Orden de la función: El rompeolas.—La rueda de la fortuna, ó este mundo es un fandango.—La gallina ciega.—La vuelta del Vivero.

TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Serie 25.—Turno 1.º impar.—Magda.—Quisquillas.—Segundo acto de la misma.—La Praviania.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—La Eszarina.—Los inocentes.—Las zapatillas.—Frígoli: Delicias militares. Couplets excéntricos.—El dorado.

TEATRO ESLAVA.—A las ocho y media.—El Sr. Corregidor.—El bejo de arriba.—Un pleito.—El consejo de la Irene.

Imprenta de la viuda de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 13. Teléfono núm. 651.